



Universidad del Azuay

Facultad de Ciencias Jurídicas

Escuela de Estudios Internacionales

Trabajo de graduación previo a la obtención del título de
Licenciado en Estudios Internacionales Mención Bilingüe Comercio
Exterior:

**Análisis del impacto que han tenido las salvaguardias en
licores como: Vinos, Pisco, Vino Espumoso, Tequila, Vodka y
Cerveza, en el período 2013-2016**

Autor: **Luis Mario Guillén Arízaga**

Director: **Econ. Luis Tonon Ordóñez**

Cuenca – Ecuador

2018

Dedicatoria:

A mis padres, quienes han sido pilar fundamental para alcanzar mis metas y objetivos.

A María Eulalia Guillén García (+), ejemplo de perseverancia y dedicación, referente en mi vida.

Agradecimientos:

Deseo expresar mi agradecimiento al Sr. Econ. Luis Tonon Ordóñez, distinguido Profesor, por ser quien me orientó y dirigió en este proyecto.

A Ana Isabel Ordóñez Carvallo, por su apoyo incondicional, y sobre todo por ser mi soporte emocional en la realización de este trabajo.

ÍNDICE

	Pág.
RESUMEN	ix
ABSTRACT	x
INTRODUCCIÓN	xi
CAPÍTULO 1: Análisis de la política de salvaguardias aplicadas a la importación de licores en el Ecuador	12
1.1 Introducción	12
1.2 Marco Conceptual	12
1.3 Antecedentes del Comercio exterior en el Ecuador	14
1.4 Conceptos complementarios	18
1.5 Proteccionismo y Libremercado	19
1.5.1 Proteccionismo	20
1.5.2 Libremercado	22
1.6 Marco Legal	24
1.6.1 Acuerdo SG	24
1.6.2 Análisis al texto: Correlación entre el código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones y sus reglamentos	30
1.7 Síntesis de lo analizado en el capítulo 1	34
CAPÍTULO 2: Identificación de los licores de mayor importación y sus países de origen	35
2.1 Introducción	35
2.2 Listado de subpartidas	35
2.3 Cantidad de toneladas de licor importadas por año	38
2.4 Comportamiento anual de partidas	39
2.5 Análisis anual de toneladas importadas por cada partida	42
2.6 Análisis de las partidas por países de origen	48
2.7 Análisis de las partidas más significativas	53
2.7.1 Cervezas	53
2.7.2 Vino Espumoso	57
2.7.3 Vinos	61

2.7.4	Pisco	65
2.7.5	Vodka	67
2.7.6	Tequila	70
2.8	Síntesis de lo analizado en el capítulo 2	71
CAPÍTULO 3: Evaluación de la afectación que han tenido las salvaguardias sobre los productos preseleccionados		73
3.1	Introducción	73
3.2	Afección de las salvaguardias sobre la partida Cervezas Malta	74
3.3	Afección de las salvaguardias sobre la partida Vino Espumoso	76
3.4	Afección de las salvaguardias sobre la partida de Vinos	77
3.5	Afección de las salvaguardias sobre la partida Pisco	79
3.6	Afección de las salvaguardias sobre la partida Vodka	80
3.7	Afección de las salvaguardias sobre la partida Tequila	81
3.8	Síntesis de lo analizado en el Capítulo 3	
CONCLUSIONES DEL ESTUDIO		85
RECOMENDACIONES BASADAS EN EL ESTUDIO		87
BIBLIOGRAFÍA		88

REGISTRO DE GRÁFICOS

	GRÁFICO	Pág.
1	Toneladas importadas por año	38
2	Comportamiento por partidas anuales	39
3	Comportamiento anual de importaciones por partida	40
4	Comportamiento anual de importaciones por partida	40
5	Comportamiento anual de importaciones por partida	41
6	Comportamiento anual de importaciones por partida	42
7	Partidas de importación de licores seleccionados 2013	43
8	Partidas de importación de licores seleccionados 2014	44
9	Partidas de importación de licores seleccionados 2015	45
10	Partidas de importación de licores seleccionados 2016	45
11	Comportamiento anual de importaciones de las partidas más significativas	46
12	Representación porcentual de las partidas seleccionadas	48
13	Partidas de importación por país de origen	49
14	Total de importaciones anuales por país	51
15	Total de importaciones anuales por país	51
16	Importación de Cervezas por país de procedencia año 2013	53
17	Importación de Cervezas por país de procedencia año 2014	54
18	Importación de Cervezas por país de procedencia año 2015	55
19	Importación de Cervezas por país de procedencia año 2016	56
20	Importación de Vino Espumoso por país de procedencia año 2013	57
21	Importación de Vino Espumoso por país de procedencia año 2014	58
22	Importación de Vino Espumoso por país de procedencia año 2015	59
23	Importación de Vino Espumoso por país de procedencia año 2016	60
24	Importación de Vinos por país de procedencia año 2013	61
25	Importación de Vinos por país de procedencia año 2014	62
26	Importación de Vinos por país de procedencia año 2015	63
27	Importación de Vinos por país de procedencia año 2016	64
28	Importación de Pisco por país de procedencia año 2013	65
29	Importación de Pisco por país de procedencia año 2014	66

	GRÁFICO	Pág.
30	Importación de Vodka por país de procedencia año 2013	67
31	Importación de Vodka por país de procedencia año 2014	68
32	Importación de Vodka por país de procedencia año 2015	69
33	Importación de Tequila proveniente de México	70
34	Variación de importaciones en torno a la aplicación de salvaguardias sobre la partida <i>Cervezas Malta</i>	74
35	Comportamiento estacional de importación de Cervezas	75
36	Variación de importaciones en torno a la aplicación de salvaguardias sobre la partida Vino Espumoso	76
37	Comportamiento estacional de importación de Vino Espumoso	76
38	Variación de importaciones en torno a la aplicación de salvaguardias sobre la partida Vinos	77
39	Comportamiento estacional de importación de Vinos	78
40	Variación de importaciones en torno a la aplicación de salvaguardias sobre la partida Pisco	79
41	Comportamiento estacional de importación de Pisco	80
42	Variación de importaciones en torno a la aplicación de salvaguardias sobre la partida Vodka	80
43	Comportamiento estacional de importación de Vodka	81
44	Variación de importaciones en torno a la aplicación de salvaguardias sobre la partida Tequila	82
45	Comportamiento estacional de importación de Tequila	83

REGISTRO DE TABLAS

No.	Contenido	Pág.
1	Partidas de licores importadas en toneladas (2013-2016)	37
2	Total partidas anuales	46
3	Valores anuales de importación por partidas	47
4	Detalle de países de procedencia por partidas	50
5	Cantidad de toneladas importadas por año y por país	52
6	Detalle de importaciones de Cervezas Malta	57
7	Detalle de importaciones de Vinos Espumosos	61
8	Detalle de importaciones de Vinos	65
9	Detalle de importaciones de Pisco	66
10	Detalle de importaciones de Vodka	68
11	Detalle de importaciones de Tequila y Similares	71

RESUMEN

El presente estudio se enfoca en analizar el impacto que ha tenido la aplicación de salvaguardias sobre la importación de algunos licores a el Ecuador, medidas que entraron en vigencia el 11 de marzo de 2015, con el objetivo de lograr equilibrio en la balanza de pagos del país.

El documento desarrollado, expone la normativa legal vigente durante el **período** planteado para el análisis, **2013-2106**, y evalúa el impacto de las medidas asumidas por el gobierno ecuatoriano, sobre la importación de **6 tipos** de licor: *Vino, Pisco, Vino Espumoso, Tequila, Vodka y Cerveza*.

Palabras Clave: Balanza de pagos, salvaguardias, importación, licores, gobierno, Organización Mundial del Comercio, partidas arancelarias, Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), Banco Central del Ecuador.

ABSTRACT

This study was focused on analyzing the impact that safeguards have had on the imports of some products within Ecuador. This measures started to rule the country since March 11, 2015, with the objective of reaching equivalence in the payment balance of the country.

This document sets out the legal regulations during the examined period (2013-2016), at the same time of analyzing the impact of the assumed measures by the Ecuadorian government, over six types of liquors: Wine, Pisco, Sparkling Wine, Tequila, Vodka and Beer.

Key words: Payments balance, safeguards, import, liquors, government, World Trade Organization, tariff items, Organic Code of Production, Trade and Investment (COPCI), Central Bank of Ecuador.

INTRODUCCIÓN

Con el objetivo de lograr un equilibrio en la balanza de pagos del país, en marzo de 2015, entraron en vigor medidas de salvaguardia. Siendo estas la base para el estudio desarrollado, el mismo que se lo detalla en tres capítulos.

La primera parte del documento, se enfoca en el análisis de la normativa legal correspondiente, vigente a la fecha del análisis en el Ecuador, así como en los antecedentes que la generaron, en el contexto de los organismos que regulan las relaciones comerciales entre países.

En cuanto al segundo capítulo, para efectos del análisis planteado, se han seleccionado, en atención a la percepción relativa a niveles de consumo y variedad, seis tipos de licor: *Vinos, Pisco, Vino Espumoso, Tequila, Vodka y Cerveza*, y por otra parte, se delimitó el período de análisis a cuatro años, **2013-2016**, seleccionados en torno a la fecha en que entraron las referidas medidas en vigencia, a fin de evaluar con relativa objetividad las tendencias y efectos marcados, antes y después, de su aplicación.

Por último, en el tercer capítulo, se detallan las partidas de importación de los licores más significativos para el análisis planteado, es decir, las que fueron anteriormente mencionadas. A estas partidas, se les realizó un análisis de su comportamiento mes a mes, durante el periodo, a la vez que se identificó la estacionalidad de su consumo.

Cabe mencionar que la información requerida para ejecutar el estudio, fue obtenida en base a la información a la que fue posible acceder, **base de datos del Banco Central del Ecuador**, en lo que concierne a: cantidad de toneladas de licor importado, clasificadas por subpartidas con sobretasa arancelaria y lugar de origen; y, registros de importación de los rubros seleccionados.

CAPÍTULO 1

Análisis de la política de salvaguardias aplicadas a la importación de licores en el Ecuador.

1.1 Introducción:

En este capítulo se tratarán temas netamente conceptuales, a través de los cuales el trabajo se direccionará a la problemática propuesta.

El mundo actual vive una etapa de globalización, situación que implica interrelación entre países, tanto en aspectos políticos como económicos y comerciales. El comercio exterior, implica el intercambio de un sinnúmero de productos y servicios en la perspectiva de satisfacer las necesidades de cada nación. Para regular este tipo de actividades comerciales, el 1 de enero de 1995 se creó la *Organización Mundial de Comercio* (OMC), organismo que, como lo menciona su página web, fue establecido por los países europeos tras una actualización del *GATT, General Agreement on Tariffs and Trade* (Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio). (Organización Mundial del Comercio)

1.2 Marco conceptual:

Los países tienden a establecer ciertas medidas y requisitos, tanto para exportar como para importar productos de otros Estados, tendiendo a proteger su industria nacional. La OMC es la estructura organizacional que se encarga de regular las barreras reconocidas y aplicables al comercio internacional.

Las cuotas de las tarifas de los impuestos generales de importación y exportación son conocidas como aranceles. Y pueden ser de tres tipos diferentes (Caraveo, 2016):

- Ad valorem: Valor del arancel, expresado en porcentaje, sobre el costo de las mercancías en Aduana.
- Específicos: Valor impuesto en términos monetarios por unidad de medida.
- Mixtos: cuando se trata de la combinación de los dos anteriores.

Para el correcto análisis del tema propuesto es relevante exponer algunas definiciones de conocimiento general, las mismas han sido el punto de partida para el presente estudio, es el caso de exportación e importación. Refiriéndonos al primer término, Cecilia Huesca Rodríguez, en su libro *Comercio Internacional* (2012), la define como:

“El envío lícito de productos o servicios siendo estos nacionales o nacionalizados, para que sean consumidos o usados en otros países”. Mientras que, al hablar de importación, la misma autora la define como: *“Un régimen aduanero que permite un ingreso lícito de productos que provienen de otros países, teniendo estos la finalidad de ser consumidos por la población”.*

En la sección primera (capítulo octavo, libro quinto) del Reglamento al COPCI (2017), está expresado el *“Régimen de Importación Para el Consumo”*. Instrumento legal que rige la entrada definitiva de productos al país, y que establece los distintos modos de aplicación al Director General del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador. Este documento por otra parte menciona que, una vez compensada la obligación aduanera, los productos ingresados bajo su aplicación podrán circular de manera libre en el Ecuador.

Cabe señalar que las medidas compensatorias son parte de las barreras arancelarias, y son definidas como: *“aquellas utilizadas con el fin de neutralizar cualquier subsidio concedido directa o indirectamente a la fabricación, producción o exportación de cualquier mercancía.”* (Pro Ecuador, 2017)

Además de los términos nombrados, cabe mencionar el significado de *balanza comercial* y *balanza de pagos*, en razón de que las salvaguardias entraron en vigencia en el Ecuador debido al déficit de la balanza de pagos. Caraveo (2016) define al término balanza comercial como: *“Aquella en la que se registran la entrada y salida de divisas por concepto de importación y exportación de bienes o mercancías, pudiendo ser estas materia prima o productos ya elaborados”*. En lo que se refiere al término balanza de pagos, según las notas metodológicas publicadas por el Banco Central del Ecuador, en referencia al concepto de la balanza de pagos, se determina que esta es: *“Un estado estadístico que resume sistemáticamente, para un período específico dado, las transacciones económicas entre una economía y el resto del mundo”*. (Banco Central del Ecuador) En conclusión, es *“un cuantificador de calor monetario del total de compras y del total de ventas de un país que fueron generadas con otras naciones, dentro de un periodo de tiempo determinado.”* (Caraveo, 2016)

Por último, dentro de lo que concierne a conceptos básicos y fundamentales para este análisis están las salvaguardias. La OMC las define como:

Medidas “de urgencia” con respecto al aumento de las importaciones de determinados productos cuando esas importaciones hayan causado o amenacen causar un daño grave a la rama de producción nacional del Miembro importador. Esas medidas, que en general adoptan la forma de suspensión de concesiones u obligaciones, pueden consistir en restricciones cuantitativas de las importaciones o aumentos de los derechos por encima de los tipos consolidados. (Organización Mundial del Comercio).

Para Caraveo (2016), las salvaguardias son regulaciones que restringen al comercio, con la finalidad de prevenir o enmendar daños serios que se han dado en la producción nacional. El autor menciona que estas salvaguardias pueden existir como aranceles o como cupos, pudiendo clasificarse en definitivas y provisionales, aplicándose estas últimas en casos críticos, siempre y cuando las autoridades competentes tengan las pruebas necesarias para demostrar que el incremento desmedido de las importaciones esté causando daños a la economía del país.

La conceptualización expresada para el término salvaguardias, permite concluir que éstas son medidas de urgencia que toman los gobiernos de los distintos países, cuando sucede que las importaciones crecen de manera que puedan causar daño a la producción nacional. En el caso del Ecuador, las salvaguardias fueron aplicadas con el fin de regular el déficit de la balanza de pagos del país.

1.3 Antecedentes del comercio exterior en el Ecuador:

Los horizontes comerciales que se manejaban en lo que ahora es el Ecuador, durante los primeros años de la época colonial, eran con el norte de Perú. Ya para el fin de la colonia, los países a los que se exportaba productos ecuatorianos se había multiplicado hacia destinos como: Panamá, puertos de Nueva España, Argentina, el Caribe entre otros. (Ordoñez Iturralde, 2012)

Como lo menciona el autor anteriormente mencionado (2012), el comercio con otros países se vio afectado por su dependencia de la monarquía monopólica del Virreinato de Perú, que había implantado una serie de prohibiciones al intercambio internacional de productos. Entre ellos, la libre distribución del cacao de lo que ahora es Ecuador, condición que afectó durante tres siglos a los trabajadores de la región costa de este país.

A inicios del siglo XIX, Ecuador seguía siendo un mercado desconocido por los grandes consumidores de materia prima en Europa. Había poca perspectiva de promoción de la producción nacional en otros países y continentes, situación marcada hasta finales del siglo. En esta época el sombrero de paja toquilla fue el tercer ingreso más importante de divisas para el país, sin embargo. Por una estrategia de ventas, el mercado lo denominó “*sombrero de panamá*”. (Ordoñez Iturralde, 2012)

En complemento de lo expuesto, un ligero análisis realizado al texto “*Breve Historia Económica del Ecuador*” del autor Alberto Acosta (2012), permite decir que el Ecuador nace como república independiente en 1830, después de haber formado parte de la Gran Colombia y de los años de dominación española. La gran pregunta sin embargo es: ¿se han llevado correctamente las cosas desde aquella época?

La abundancia de productos primarios que caracteriza al país, ha sido el motor para el comercio con mercados extranjeros, sin embargo, el latifundismo existente ha ocasionado acumulación de fortunas en torno a grupos familiares dentro el territorio, situación que originó control de actividades económicas y políticas en pocas manos, es decir grupos oligárquicos. Los auges y “booms” comerciales por los que ha atravesado el Ecuador, se han visto siempre afectados por la falta de industrialización y con ello la generación de bienes finales de consumo. (Ordoñez Iturralde, 2012)

En torno a la realidad ecuatoriana, el extractivismo ha estado latente a través de los años. Se sabe que a lo largo del siglo XX explotaban petróleo en el país empresas transnacionales, situación a la que no se dio mayor importancia sino hasta cuando el estado se entró en el llamado “*boom petrolero*” de los años setenta, cuando los gobernantes de ese entonces identificaron la bondad de contar con hidrocarburos, como el detonante para que el país ingrese a un período de crecimiento económico sostenido.

La mayoría de países subdesarrollados generalmente exportan recursos primarios, en vez de realizar planes y estrategias que agreguen valor a sus productos, y con ello mayores ganancias a través de su comercialización interna y externa.

“La pobreza en muchos países del mundo está relacionada con la existencia de una significativa riqueza en recursos naturales. Sobre todo, parecen estar condenados al subdesarrollo aquellos países que disponen de una sustancial dotación de uno o unos pocos productos primarios”. (Acosta, 2012)

Son palabras que se considera resumen una realidad viva en la historia de nuestro país, puesto que han sido la causa para la pobreza y el retraso de nuestro pueblo.

La economía ecuatoriana se ha caracterizado siempre por su esencia primario-exportadora, en la que productos como: cacao, banano y principalmente petróleo, han sustentado la base económica para el comercio y las exportaciones en el país.

El despliegue inicial del crecimiento económico en el Ecuador, tal como lo indica Acosta, vino dado por el denominado “*boom cacaotero*”, que reportó grandes beneficios para la balanza comercial del Ecuador durante los últimos años del siglo XIX. Este proceso inició formalmente en el año 1890, cuando se dio el incremento más importante en la comercialización de este producto. (Acosta, 2012)

Sin embargo "Los ingresos que se obtenían, lejos de propiciar un proceso de acumulación de capitales para el desarrollo de otras actividades productivas, fueron destinados a ampliar la misma producción rudimentaria de cacao, pero sobre todo a financiar importaciones suntuarias de las élites y a engrosar la fuga de capitales" (Acosta, 2012). Situación que originó que las élites económicas vivan en un entorno de lujo y dispendio, pero que no aportó a que el país alcance un desarrollo económico sostenido.

El incremento en la demanda del cacao ecuatoriano fue propiciado por el desarrollo de nuevas industrias chocolateras en Norteamérica y Europa, situación que desencadenó en un acaparamiento masivo de tierras para el cultivo de este producto. Inclusive el sistema político, financiero e institucional requirió de cambios profundos en la medida de que la economía del país se beneficiaba de la movilización de recursos cacaoteros. (Acosta, 2012)

No obstante, esta etapa fructífera para la economía ecuatoriana decayó durante el curso de la Primera Guerra Mundial, puesto que se debilitó el mercado internacional, situación que se tradujo en la pérdida de competitividad del comercio ecuatoriano. Este

proceso recesivo se ligó con el crecimiento del desempleo y la pobreza de la población. (Acosta, 2012)

El dinamismo de la economía ecuatoriana repuntó nuevamente con la producción y comercialización externa de un nuevo fruto predominante: el banano, el que conserva su importancia hasta hoy en día. El “boom bananero” marcó el inicio de una nueva era en el comercio del país. En los años 50 el aumento en la exportación del banano se originó por la elevada demanda de Norteamérica y países europeos, puesto que se trataba de una fruta exótica, atractiva para los gustos y preferencias de la población de estas regiones. Cabe señalar que la producción nacional de este recurso vegetal fue favorecida por la afectación de suelos y plantaciones en los países centroamericanos que eran competidores. (Acosta, 2012)

Sin embargo, el fortalecimiento de los proveedores provenientes de Centro América, que acapararon cuotas importantes de la demanda internacional del banano, originó el decrecimiento en la producción y exportación, raíz de la crisis bananera de 1961, situación que desencadenó nuevamente un déficit de la balanza comercial del Ecuador. (Acosta, 2012)

El petróleo descubierto en territorio ecuatoriano, acontecimiento que marcaría el inicio de un nuevo esquema productivo, vigente hasta la actualidad, surgió como sustituto en importancia de los productos antes referidos, puesto que su aporte ya no bastaba para mantener la balanza comercial, ni permitía procesos de industrialización en el país. (Acosta, 2012)

El inicio del “*Boom Petrolero*” tuvo su punto de partida en el año 1972, y si bien trajo consigo considerables ingresos económicos para el país, también generó un esquema productivo que se considera, hoy en día, como una fuerte causa para el subdesarrollo.

Cabe señalar que, durante el gobierno del General Guillermo Rodríguez Lara, se planteó el objetivo de generar una economía autónoma, impulsada en el petróleo, sin embargo, el proceso de industrialización que debía acompañar a la explotación de dicho recurso, nunca se materializó. (Acosta, 2012)

Por el contrario, a través de medidas gubernamentales direccionadas a regular el comercio exterior, como práctica de protección a la producción nacional, se pretendió mantener la idea de generar crecimiento a través de diversificar la producción y la

sustitución de importaciones, tendiendo a implementar la industrialización a largo plazo (Ordoñez Iturralde, 2012).

El país en los años setenta, como ya se mencionó, atravesó una época de bonanza económica nunca antes vista, “*El auge petrolero tuvo un carácter sectorial, regional y social*”, según palabras textuales de Carlos Larrea, sin embargo, es conocido que fueron pocos los ecuatorianos que tuvieron acceso al consumo suntuario de esta época, únicamente los sectores alto y medio de la sociedad se daban el lujo de importar bienes de consumo, gracias a que podían comprar dólares (Acosta, 2012).

Por otra parte, es menester destacar la falta de recursos económicos que ha caracterizado al Ecuador a lo largo de la historia. El extractivismo existente, con más énfasis desde los años setenta del siglo anterior, debido a la explotación petrolera, no se lo puede considerar como un aspecto totalmente negativo, ya que ha sido solución permanente a problemas económicos en ausencia de otros recursos. (Acosta, 2012)

En conclusión, se puede decir que la matriz productiva vigente hoy en día en el Ecuador, es un resultado claro de los procesos antes analizados, es decir, el carácter primario exportador de la economía ecuatoriana aun no alcanza fases más elevadas como son la industrialización y la producción de bienes con valor agregado, ocasionando que se mantenga dependencia del mercado internacional y limitaciones para salir del subdesarrollo. (Acosta, 2012)

1.4 Conceptos complementarios:

“*La teoría de la Ventaja Absoluta*” de Smith, año 1776, expone las razones por las que es beneficioso el libre comercio para un Estado. El término “Libre Comercio”, se aplica cuando no existe barrera alguna en la compra y venta de productos y servicios entre naciones. Smith también indica que “*la mano invisible*” de los mecanismos del mercado, de una manera más fuerte que las leyes gubernamentales de un país, serían las que deben normar qué exportar y qué importar. (Hill C., 2011)

En un discurso teórico presentado por la CEPAL (1998), se cita a Rodríguez, O. (1980) y FitzGerald, Valpy (1994) en relación a las teorías de la industrialización por sustitución de importaciones, se menciona que este proceso se dio por la disminución de importaciones competitivas, así como también, por las necesidades que tienen los

gobiernos para sostener el gasto en momentos de baja recaudación tributaria; situación que hacía indispensable la utilización de la capacidad manufacturera instalada en el propio país, para incrementar la producción interna.

El filósofo Adam Smith, conocido como el padre del liberalismo económico, a su vez aportó con una teoría relacionada a la lucha contra los controles elevados de aranceles, imposiciones y prohibiciones en la comercialización. Él propuso también la “*Teoría de las Motivaciones Individuales*”, la misma que tiene como base el interés privado de cada persona por incrementar su propia posición mediante el ahorro, y en consecuencia de aquello, la acumulación de capital. (Pelet Redón, 2001).

Basado en la teoría de Adam Smith, David Ricardo, amplió y analizó lo que sucedería si esta fuera aplicada, desarrollando la “*Teoría de la Ventaja Comparativa*”. Una de las cosas que este autor intentó probar es que no todos los beneficios son dominantes para el país que aplica la “*teoría de la ventaja absoluta*”. En esta teoría el autor sostiene que un país debería especializarse en los bienes que produce, de mejor y más eficiente manera, a la vez que, comprar a otros países aquellos productos que no posea o no exista especialización en fabricarlos. (Hill C., 2011)

Partiendo de la *Teoría de la Ventaja Comparativa*, los autores Eli Hechscher y Bertil Ohlin hacen una crítica y hablan sobre la “*dotación de factores*”, creando así una nueva premisa, al referirse a este término, como a la cantidad de recursos que tiene un Estado: capital, tierra y mano de obra. Sostienen que los países que poseen más y mejores factores, establecen ventajas al diferenciar sus costos sobre otros. Señalan que mientras más exista un factor, su precio se vuelve más bajo. La teoría indica, además, que los países deberían exportar los productos que más dispongan dentro de su territorio, e importar los que no los posean en mayor cantidad. (Hill C., 2011)

John Stuart Mill, filósofo, político y economista, a su vez indica en sus teorías que la única vez que se podría defender a los impuestos temporales, sería para proteger a una nación que esté en surgimiento. La lógica de esta teoría radica en que la única manera de que dos países tengan diferencias competitivas en la producción de algún bien, la ventaja de uno sobre otro, es por haber comenzado a producirlo con anterioridad, es decir la superioridad se hace presente por la experiencia adquirida. (Pelet Redón, 2001).

1.5 Proteccionismo y Libremercado.

Se conoce que bajo la percepción gubernamental de un país que importa y exporta bienes, existen políticas proteccionistas a su producción nacional. Así también, en ciertas naciones hay medidas de liberalismo radical de consumo extranjero e intercambio con el mercado.

Darío Martín Pereyra, en su estudio *“Libremercado vs. Proteccionismo: un debate desde la teoría del comercio internacional”* (2015), aclara que el debate entre libremercado y proteccionismo tiene una posición central actualmente. No basta con explicar los beneficios o definiciones de cada uno, puesto que una política comercial por sí sola no funciona para mantener una posición comercial determinada. Muchos países aplican una de las dos opciones o una mezcla de ambas, en distintos momentos.

En referencia a política comercial, se puede definir como *“El manejo de instrumentos por parte del Estado para ejecutar, modificar y regular las relaciones comerciales de la nación gobernada con el resto de naciones, para beneficiarlas mediante procesos de integración al momento de generar intercambio de bienes o servicios”*. (Ministerio de Comercio Exterior, 2014)

1.5.1 Proteccionismo.

El autor, J. Ballesteros Román, en su libro *“Comercio Exterior: Teoría y Práctica”*, se refiere al proteccionismo como una doctrina o sistema de política económica que está dirigida a defender la producción nacional frente a la producción exterior a través de la aplicación de gravámenes en las importaciones. El autor también menciona que, a pesar de que en la actualidad se podría hablar de una mayor tendencia hacia el libremercado, todos los países aplican prácticas comerciales destinadas a proteger sus mercados. Al proteccionismo se lo ha denominado también como medidas de “comercio justo” o “crecimiento hacia adentro”. A primera instancia el modelo resulta conveniente, sin embargo al llegar al extremo, la competencia dentro del comercio internacional se vuelve injusta y monopoliza el mercado, dejando en libertad el encarecimiento de la producción y los bienes finales. (Ballesteros, 2002)

Desde el punto de vista histórico, se puede hablar de un resurgimiento del proteccionismo a finales de la década de los noventa. Paul Krugman, Maurice Obstfeld, y Marc Melitz, en su libro *“Economía Internacional”* (2012), explican cómo

un movimiento que mezcló varias teorías proteccionistas tradicionales y nuevas, ganó partidarios en esa época. Es importante entender este resurgimiento como una reacción a la negociación de varios acuerdos importantes sobre libre comercio al inicio de los noventa del siglo pasado, que culminaron en la creación de la Organización Mundial de Comercio (OMC). Por esta razón, el proteccionismo ha cobrado especial importancia en las últimas décadas, como parte de un movimiento en contra de la globalización. Cabe señalar que el área de proteccionismo en países avanzados está, en su mayoría, limitada a dos sectores: agricultura y textil. (Krugman, Obstfeld, & Meltz, 2012).

En términos generales, se podría decir que en Latinoamérica los países han adoptado distintas medidas de autosuficiencia en la producción de sus bienes, todas ellas englobadas en “*La Sustitución de las Importaciones*”. Política basada en el masivo control, arancelario y no arancelario, estatal de las importaciones, de manera que el mercado interno se vea protegido, y se promuevan estrategias que suplan a dichas importaciones, ocasionando el incremento en la producción nacional, y en consecuencia de esto, equilibrio en la balanza comercial.

Ribera Ríos (2017) en su estudio: “*México: Del Sobreproteccionismo a la Apertura Comercial*”, señala que la apertura comercial de México a través de la liberalización del régimen de importaciones, iniciada en 1985, encaminó a dicho país hacia la eliminación del concepto de autosuficiencia en la producción mediante la denominada “Sustitución de Importaciones”, indicando que dicho cambio se sustentó en la experiencia de los países del sureste asiático que inició en los años 60 del siglo pasado, cuando aquellas naciones establecieron condiciones de proteccionismo pero desde la adopción del concepto de “*Crecimiento hacia afuera*”, estableciendo políticas de promoción a su crecimiento industrial mediante el impulso a las exportaciones, sustentadas en el comportamiento del mercado mundial, por una parte, y por otra, importando únicamente la materia prima necesaria para la producción y desestimando la compra de bienes finales del extranjero. A partir de esa fase inicial, varios países han iniciado procesos de apertura comercial. (Ribera Ríos 2017)

El atraso industrial de los países subdesarrollados de América Latina fue la consecuencia de la adopción de las políticas del sobreproteccionismo impuesto por la “*Sustitución de Importaciones*”, en razón de que la tecnología que poseían era

incompetente con los países desarrollados, llegando a agudizar el desequilibrio en sus balanzas comerciales. (Rivera Ríos, 2017)

Las políticas proteccionistas adoptadas por los Estados, en lo referente a maquinaria y equipos, no fueron las más adecuadas, puesto que, al verse exoneradas de la competencia de productores extranjeros, realizaron poco esfuerzo por superarse y se beneficiaron de fuertes ganancias aprovechando el control del comercio que poseían por la protección estatal. Por otra parte, las empresas más desarrolladas ejercieron la función de ser entidades fijadoras de precios, provocando inflación, puesto que esas industrias, al ser ineficientes, tenían costos de producción superiores a los del extranjero, y consecuentemente, precio elevado de los productos, además de las elevadas ganancias impuestas por las condiciones monopólicas del mercado. (Rivera Ríos, 2017)

1.5.2 Librecombismo.

Cuando las naciones se sintieron abrumadas por el proteccionismo a su producción nacional, comenzaron a plantearse medidas radicalmente opuestas. Partiendo de la idea de que es absolutamente imposible que una industria pueda ser competitiva a espaldas del mercado mundial, promovieron apertura comercial hacia los países extranjeros en busca de generar equilibrio en sus economías.

Cabe recordar que entre los años 1920 y 1930 distintas naciones alrededor del mundo tenían barreras comerciales con el mercado internacional, y, a su vez, prohibición de inversión extranjera. Dichas barreras se impusieron a través de impuestos o aranceles sumamente elevados, los mismos que dificultaban o impedían las importaciones de bienes manufacturados. El intento de protección de ingreso de industrias forasteras al mercado nacional de los distintos países, fue la razón más fuerte para buscar delimitar su comercio con el mundo, pero se logró únicamente condiciones de represión a la demanda de productos extranjeros, contribuyendo así a la “*Gran Depresión*” de los años treinta.

La expansión del comercio viene dada por la necesidad de intercambio y libertad para realizar este proceso, y, como consecuencia positiva de ello, el crecimiento empresarial, tanto en número como en tamaño, en la proyección de que la producción llegue a ofertarse alrededor del mundo. En la medida de que las ventas aumenten, los costos de producción serán menores.

Los dos factores principales que intervinieron para que pueda surgir la globalización fueron: La eliminación o disminución de barreras al libre intercambio comercial entre naciones; y, el desarrollo tecnológico, que permitió que las industrias tengan adelantos relevantes en términos informáticos, comunicativos y logísticos.

Una de mayores ventajas o beneficios que ofrece el sistema de libre comercio o “*librecambismo*” es la facilidad de intercambio, tanto de bienes primarios como de producción nacional, así como también de capital humano, recursos naturales, recursos industriales y bienes de consumo finales. La amplia oferta, tanto nacional como internacional, es otro de los factores positivos de esta medida, puesto que fortalece la competencia e impulsa el crecimiento del sector financiero.

Así como la globalización ha tenido beneficios para las naciones, cabe señalar que, por el contrario, la balanza comercial decae, puesto que afecta a las industrias dominantes en el mercado local de cada país; el ingreso de competencia extranjera ofrece la facilidad de elección al consumidor, por lo que los precios de los productos tienden a decaer y, a su vez, las ganancias. Es decir, en la medida en que la globalización se extiende, se genera incertidumbre en quienes tenían su trabajo protegido. (Hill C. , 2011)

Es necesario citar a Feenstra Davis (2011), quien coincide con Hill, pero indica que por más que la globalización parezca un fenómeno de la actualidad, ésta viene desde antes de la *Primera Guerra Mundial*, puesto que los mercados mundiales de esa época ya se integraron de manera fluida. Es a partir de la *Gran Depresión*, que esta interacción decae hasta la *Segunda Guerra Mundial*, donde la compraventa despunta nuevamente con la idea de adquirir productos externos más económicos o con calidad óptima respecto a los nacionales. Es así que se dio paso a la creación de organismos internacionales relacionados al comercio mundial más libre como resulta ser la OMC. (Feenstra Davis, 2011)

Tal como lo señala el autor Charles W. L. Hill en su libro “*Negocios Internacionales Competencia en el Mercado Global*” (2011), el *librecambismo* ha tenido un proceso de desarrollo al que se le llama actualmente *globalización*. Este término se ha consolidado desde que la economía y el comercio mundial de los últimos treinta años han cambiado de manera significativa, puesto que ha quedado atrás la época de las naciones con barreras que limitaban el comercio con el resto del mundo, liberando

naciones autónomas que permiten la inversión internacional. Y si bien, esto de inicio se dio por la diferencia que existía entre países en temas culturales, idiomáticos, gubernamentales entre otros; actualmente las economías y comercios nacionales se pretenden integrar en un solo “*sistema interdependiente económico mundial*”. (Hill C. W., 2011)

1.6 Marco Legal.

A continuación, se refiere el marco legal aplicable, el mismo que se ha establecido en base a las políticas gubernamentales ecuatorianas, que a su vez, han adoptado medidas de carácter proteccionista. Se expondrán distintos acuerdos y decretos que el Estado ha planteado y que se han ido perfeccionando en beneficio de la producción nacional.

Como punto de partida es importante renombrar a la OMC, organismo que agrupa a 164 países miembros, cuyos representantes se encargan de establecer el sistema comercial en el mundo y regularlo, promoviendo de esta manera fluidez en el desarrollo económico de las naciones. Es así que es importante detallar el denominado “*Acuerdo SG*”, puesto que es el más relevante para este estudio:

1.6.1 Acuerdo SG.

Conforme la OMC, el Acuerdo concerniente a Salvaguardias o “*Acuerdo SG*” establece las normas del GATT para la aplicación de medidas de salvaguardia, y data del año 1994. Para validar esta mención, es importante indicar que este acuerdo fue negociado en razón de que muchas de las partes adherentes del GATT habían estado aplicando de manera repetitiva y frecuente medidas de las denominadas “de zona gris”, las cuales son “*limitaciones bilaterales de las exportaciones, acuerdos de comercialización ordenada y medidas similares*”. Según lo establece la OMC, dichas medidas eran inciertas y no con veracidad dentro de lo legal; por esta razón, el acuerdo SG prohíbe la aplicación de dichas medidas. (Organización Mundial del Comercio).

- **Objetivos del acuerdo:**

El acuerdo SG, que es aplicado a todos sus miembros por igual, tiene como principales objetivos:

- i) “Aclarar y reforzar las disciplinas del GATT.

ii) “Restablecer el control multilateral sobre las salvaguardias y suprimir las medidas que escapen a tal control”.

iii) “Fomentar el reajuste estructural por parte de las ramas de producción afectadas desfavorablemente por los aumentos de las importaciones, para potenciar de esa manera la competencia en los mercados internacionales.” (Organización Mundial del Comercio).

- **Estructura del acuerdo:**

Es trascendente tener en cuenta que la estructura del acuerdo SG, se establece de la siguiente manera:

El Acuerdo se compone de 14 artículos y un anexo. En términos generales, consta de cuatro elementos principales:

- 1) Disposiciones generales (artículos 1 y 2);
- 2) Normas que rigen la aplicación por los Miembros de nuevas medidas de salvaguardia (es decir, las aplicadas después de la entrada en vigor del Acuerdo sobre la OMC, artículos 3 al 9);
- 3) Normas relativas a las medidas ya vigentes que se aplicaban antes de la entrada en vigor del Acuerdo sobre la OMC (artículos 10 y 11); y
- 4) Disciplinas multilaterales sobre la aplicación de medidas de salvaguardia (artículos 12 a 14).” (Organización Mundial del Comercio).

- **Ámbito de aplicación:**

En el artículo primero del acuerdo SG, se menciona que este es el instrumento por el cual es posible que se apliquen las medidas establecidas en el artículo XIX del GATT. En otras palabras, toda medida para la que se pida como justificación el artículo XIX, debe adaptarse al acuerdo SG. (Organización Mundial del Comercio)

- **Condiciones para la aplicación de las medidas de salvaguardia:**

Las condiciones que se contemplan para que las salvaguardias se puedan aplicar, se encuentran establecidas en el artículo 2 del acuerdo. Y estas, según la OMC dicen que:

- i) “Cuando se hable de un aumento de las importaciones, y
- ii) “Cuando se trata de un daño grave o una amenaza de daño grave causado por ese aumento”.

Además habla de que la prescripción de que esas medidas se apliquen en régimen NMF o nación más favorecida. (Organización Mundial del Comercio).

- **Aumento de la cantidad de importaciones:**

Se refiere a lo que se determina como aumento de la cantidad de importaciones por un miembro, para que pueda aplicar salvaguardias, esto puede hacerse en términos absolutos o en relación con la producción nacional de cada miembro. (Organización Mundial del Comercio).

- **Daños que puedan darse:**

Daño grave: Según el acuerdo SG dentro de la (Organización Mundial del Comercio), se conoce como “daño grave” a un gran deterioro del contexto de una producción nacional. Una vez determinado la existencia de un daño de esta índole, la autoridad destinada a la investigación, evaluará todos los factores ligados a la producción nacional afectada. Dichos factores que tendrán que analizarse serán: “el ritmo y la cuantía del aumento de las importaciones en términos absolutos y relativos y la parte del mercado interno absorbida por las importaciones en aumento, así como los cambios en el nivel de ventas, la producción, la productividad, la utilización de la capacidad, las ganancias y pérdidas, y el empleo en la rama de producción nacional.” (Organización Mundial del Comercio)

Amenaza de daño grave: Según la (Organización Mundial del Comercio), en el acuerdo SG, se conoce como “amenaza de daño grave” a una evidente proximidad hacia un grave daño, siempre y cuando estas tengas las pruebas necesarias, sin que se basen en supuestos. Cuando exista una amenaza de este tipo, así no exista un daño grave de por medio, podrán aplicarse medidas de salvaguardias. (Organización Mundial del Comercio).

- **Rama de producción nacional:**

Según la OMC, se conoce como “rama de producción nacional” al conglomerado de fabricantes de productos similares o competencias directas que realicen sus actividades dentro del territorio de un país miembro, o también, aquellos fabricantes cuyos productos similares o competencias directas tengan una proporción importante en la elaboración de esos productos. (Organización Mundial del Comercio)

- **Relación causal:**

De acuerdo a la OMC, para que se llegue a una determinación de “daño grave”, debe existir una relación causal entre el aumento de las importaciones del producto que esté tratándose y el daño del que se hable. Cuando se discuta de motivos diferentes al de las importaciones, y cuando estos causen daño a la rama de producción nacional, dicho daño no se inculpará al aumento de importaciones. (Organización Mundial del Comercio)

- **Necesidad de realizar una investigación:**

Según la página web oficial de la OMC, solamente luego de una investigación llevada a cabo por autoridades competentes, podrán aplicarse medidas de salvaguardia. (Organización Mundial del Comercio)

- **Transparencia del procedimiento:**

“Las investigaciones deben realizarse con arreglo a un procedimiento previamente establecido y hecho público”. (Organización Mundial del Comercio), basándose en esta estipulación brindada por la OMC, es claro notar que el procedimiento a ejecutarse para la aplicación de medidas, se da con hechos públicos, debiendo estar esta información al alcance del público en general. Además, se menciona que las autoridades a cargo del establecimiento de estas medidas, deberán emitir informes detallados con información caracterizada por su veracidad. (Organización Mundial del Comercio)

- **Participación de las partes interesadas:**

Mediante la celebración de audiencias públicas, la autoridad investigadora está obligada a convocar a las distintas partes interesadas, ya sean estos: importadores, productores, etc., para que puedan exponer sus distintos puntos de vista, afín al tema de investigación. (Organización Mundial del Comercio)

- **Información confidencial:**

Según la OMC, el acuerdo SG contempla reglamentos sobre la manera de tratar la información confidencial en el contexto de las investigaciones. Si la información solicitada es considerada como confidencial, esta deberá tener un resumen, el cual será no confidencial, o una clara explicación del por qué no es posible presentar dicho resumen. Si una vez dado esto, se llega a la decisión de que esta no se justifica como para ser confidencial, y que la parte no quiera presentar el resumen ni su autorización

de presentación de información, las autoridades competentes podrán tomar esta información como no válida, a menos que por otras fuentes se demuestre lo contrario. (Organización Mundial del Comercio)

- **Medidas de salvaguardias definitivas:**

Medidas arancelarias: Acorde a lo que dice la OMC, a diferencia de lo que se encuentra establecido en estas medidas, estas solo deben aplicarse para prevenir o reparar un daño grave. *“El acuerdo SG no brinda orientaciones sobre cómo debe establecerse el nivel de una medida de salvaguardia en forma de un incremento del arancel por encima del tipo consolidado”*. (Organización Mundial del Comercio)

- **Nivel de los contingentes y ajuste de su distribución.**

En el caso de que la medida de salvaguardia acoja la forma de una restricción cuantitativa, el nivel que se establezca no puede ser inferior al nivel establecido en las importaciones reales de los últimos tres años representativos, o pueden existir casos en los que pueden variar estos niveles, pero deberá existir una justificación clara para esto. (Organización Mundial del Comercio).

Los niveles de los contingentes podrán tener variaciones en los siguientes casos:

- Si, “las importaciones procedentes de ciertos Miembros han aumentado en un porcentaje desproporcionado en relación con el incremento total de las importaciones”.
- Si, “los motivos para apartarse de la regla general están justificados”.
- Y, si “las condiciones en que esto se ha hecho son equitativas para todos los proveedores del producto en cuestión” (Organización Mundial del Comercio).

- **Regla general:**

Según lo menciona la OMC, los Estados miembros que apliquen salvaguardias, por lo general, deberán pagar por estas, como una compensación. Se dice que un miembro que aplique salvaguardias deberá tener un nivel de concesiones y demás obligaciones las cuales sean equivalentes al de los miembros exportadores vistos como afectados. Por esta razón, los miembros que estén interesados en la aplicación de estas medidas, podrán acordar un medio adecuado de compensación en un lapso de 30 días. Los miembros exportadores que se vean afectados podrán suspender obligaciones o concesiones sustancialmente equivalentes. O, en otras palabras, aplicar medidas de

“retorsión”, siempre y cuando el Consejo del Comercio de Mercancías no desapruere dicha suspensión. (Organización Mundial del Comercio)

- **Aplicación de nuevas medidas a un producto:**

En el caso de que se apliquen nuevamente salvaguardias a un producto que ya haya estado bajo estas medidas, existen normas especiales que establecen condiciones. Regularmente, “no se podrán aplicar nuevamente salvaguardias a un producto, hasta que pase un período igual a la duración de la medida de salvaguardia inicial, siempre y cuando el periodo de no aplicación sea mínimo de dos años. Sin embargo, si la nueva medida de salvaguardia tiene una duración de 180 días o menos, podrá aplicarse cuando haya transcurrido un año desde la fecha de establecimiento de la medida de salvaguardia anterior siempre que no se hayan aplicado más de dos medidas de salvaguardia al producto durante 5 años anteriores a la fecha en la que se estableció la nueva medida.” (Organización Mundial del Comercio)

- **Medidas de salvaguardia provisionales:**

Podrán asignarse medidas provisionales, en circunstancias críticas, o en aquellas en las que cualquier retraso contendría un daño difícilmente remediable, cuando se llegare a determinar la existencia de evidencias en el aumento de importaciones, y que esto cause amenaza o daño grave. Además, dichas medidas podrán tener vigencia durante un plazo máximo de 200 días. (Organización Mundial del Comercio)

- **Trato especial y diferenciado.**

El trato especial y diferenciado hace referencia a los países en desarrollo miembros, en cuanto a medidas de salvaguardia, esta ventaja hace referencia a una exención, siempre y cuando el volumen de las importaciones que provengan del país en desarrollo miembro sea de “*minimis*”. Se habla de que los países en desarrollo miembros tienen un trato especial y diferenciado en dos aspectos: “*La duración permitida de las prórrogas y la aplicación de una nueva medida de salvaguardia a un producto que haya estado ya sujeto a una medida de esa índole*”. (Organización Mundial de Comercio)

- **Exención por volumen mínimo:**

Cuando las importaciones que provengan de un país en desarrollo, miembro, y no se excedan del 3% de las importaciones totales sujetas a salvaguardias, no se aplicarán estas medidas. Teniendo en condición que “*los países en desarrollo miembros cuyo*

volumen de importaciones sea inferior en cada caso a ese umbral no representen en conjunto más del 9% de las importaciones totales del producto a tratar”. (Organización Mundial del Comercio)

- **Disposiciones que afectan a los países en desarrollo, como miembros usuarios de medidas de salvaguardia.**

En lo que se refiere a la duración de las prórrogas de las salvaguardias, se dice que: Los países en desarrollo miembros podrán pedir prórroga al periodo de aplicación de la medida por un término de máximo dos años más, aparte del que se permite de manera regular. (Organización Mundial del Comercio).

En cuanto a la aplicación de nuevas medidas a un producto que ya haya sido aplicado salvaguardias anteriormente en países en desarrollo miembros, las normas que se aplicarán serán menos rigurosas. “El periodo mínimo de no aplicación es únicamente para países en desarrollo, refiriéndonos en la mayoría de los casos igual a la mitad de la duración de la medida anterior, si este periodo es de al menos dos años”. (Organización Mundial del Comercio)

1.6.2 Análisis al texto: Correlación entre el Código Orgánico de Producción, Comercio e Inversiones y sus reglamentos.

Tal como lo indica el libro “*Correlación entre el código orgánico de la producción, comercio e inversiones, y sus reglamentos*” (Guayasamín, 2016), mediante el Decreto Ejecutivo 733 establecido el 27 de abril del 2011, por el Presidente Constitucional de la República del Ecuador para esa fecha, Econ. Rafael Correa Delgado, a través del suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre del 2010, entra en vigencia el *Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones*, COPCI, en el mismo que, libro IV, se establece el reglamento de aplicación en materia de política comercial, sus órganos de control e instrumentos.

Este libro sirve de base normativa de la política del comercio exterior y todos los instrumentos para legalizar las negociaciones comerciales con el mercado extranjero, estableciendo en algunos de sus artículos la necesidad de reglamentar los procedimientos y la institucionalidad de los mismos.

El organismo encargado de aprobar, desaprobado o regular las políticas públicas comerciales nacionales es el *Comité de Comercio Exterior*, COMEX, el mismo que está integrado por delegados titulares de distintos Ministerios y otros organismos

establecidos mediante el Decreto 733, antes mencionado, y cuenta con un Comité Ejecutivo. Como lo establece el artículo primero del COPCI, el COMEX se guía por los objetivos de la política comercial establecidos en la constitución y fundamenta sus actividades en dos instrumentos: El Plan Nacional de Desarrollo y el COPCI. (Guayasamín, 2016)

En el artículo 72 del libro IV del COPCI, (Guayasamín, 2016) se detallan las responsabilidades del organismo rector en materia de política comercial, entre los que se destacan:

- Establecer políticas en materia de comercio exterior y designar a cada organismo ejecutor.
- Emitir dictámenes previos a las negociaciones comerciales internacionales, encontrándose en la libertad de brindar preferencias arancelarias o tributarias para la entrada de productos.
- Establecer, cambiar o erradicar tarifas arancelarias.
- Regular o restringir la exportación e importación de mercancías.
- Diferir temporalmente la aplicación de tarifas arancelarias generales o sectorizadas en beneficio de la producción nacional.
- Aplicar aranceles de conformidad con los tratados de integración económica.

Acorde a lo establecido en los artículos 76 y 77 del libro IV del COPCI, respectivamente, al momento de establecer tarifas arancelarias, estas podrán ser expresadas en los siguientes términos:

1. Porcentaje del valor del bien.
2. Valor monetario por una unidad de medida específica.
3. Mixto, combinación de los dos antes mencionados.

Los aranceles podrán estar bajo las siguientes modalidades técnicas:

1. Aranceles fijos, mediante tarifa única.
2. Contingentes arancelarios, aplicada a cierta cantidad mediante tarifa diferencial.

En referencia a las medidas no arancelarias, mediante los artículos 19, 78 y 79 del libro IV del COPCI, el Comité del Comercio Exterior podrá aplicar medidas no arancelarias a la importación de bienes en los siguientes casos relevantes:

- Dar cumplimientos con tratados internacionales
- Protección y seguridad de los ecuatorianos.
- Requerimiento temporal para corrección de desequilibrio en balanza de pagos.
- Eludir el comercio de mercancía ilícita.
- Defensa de derechos del consumidor.
- Evitar escasez de productos de primera necesidad o alimenticios.
- Ajuste de precios nacionales.
- Protección de recursos naturales no renovables.
- Abastecimientos de materias primas a productores nacionales.

El COMEX será el encargado de adoptar estas medidas no arancelarias a las importaciones determinados por el COPCI y podrán ser:

- Licencias de importación.
- Contingentes arancelarios.
- Medidas sanitarias.
- Disposiciones aduaneras.
- Otras disposiciones internacionales ratificadas.

Como lo señalan los artículos 88 y 124 del libro IV del COPCI, el gobierno ecuatoriano como una medida de defensa comercial tiene como objeto adoptar disposiciones apropiadas para prevenir cualquier agravamiento a la producción nacional, de esta manera se realizarán restricciones y regulaciones a cualquier tipo de importación de bienes que incrementen en gran medida y que afecten los intereses comerciales del Estado ecuatoriano. Así también, existirán limitaciones de importaciones en caso de que la producción no abastezca las necesidades de la población local o genere inestabilidad en los precios internos o su balanza de pagos. Es así que el Estado ecuatoriano contrarrestará cualquier afectación a la producción nacional basándose en los convenios internacionales ratificados por el país. (Guayasamín, 2016)

Estas medidas anteriormente mencionadas referentes a la defensa comercial podrán establecerse como:

- Medidas antidumping.
- Derechos compensatorios.
- Medidas de salvaguardia.
- Otros mecanismos debidamente ratificados.

Cada una de estas disposiciones tendrá que cumplir ciertos requisitos, procedimientos de aplicación y ejecución y estarán sujetos a un reglamento de este código orgánico. Los cuales servirán para determinar el proceso a cumplir tal como lo detalla la norma reglamentaria y hacia qué productos estarán destinados a aplicarse.

Como lo menciona el artículo 52 del libro IV del COPCI, Como único organismo con la capacidad de aprobar o no estas medidas de defensa comercial, está El Comité de Comercio Exterior.

En referencia a los derechos antidumping y compensatorios establecidos en los artículos 89 y 93 del Libro IV del COPCI, tendrán vigencia durante el tiempo necesario para contrarrestar la afección a la producción nacional, y serán eliminados en un plazo de cinco años desde la fecha entrada en vigor. Por otra parte, en el caso de salvaguardias, únicamente tendrán vigencia por cuatro años, pero, mediante una justificación por necesidad de conservarlas, podrán ser prorrogadas por cuatro años más. La duración de las medidas de salvaguardias definitivas, no excederán de cuatro años a menos que sean prorrogadas. (Guayasamín, 2016)

Refiriéndonos a los artículos 82, 86 de la Sección 2A del Libro IV del COPCI, el COMEX será quien apruebe medidas de salvaguardia, tanto provisionales como definitivas a las mercancías que tras una investigación se ha visto que han aumentado en mayor medida que la producción nacional de bienes similares o exactos, amenazando a la misma; dicha salvaguardia se aplicará independientemente de su origen. Estas medidas consistirán en la aplicación de un derecho arancelario de valor, específico o una combinación de ambos, y solo cuando sea conveniente se aplicarán restricciones cuantitativas. (Guayasamín, 2016)

En cuanto a lo concerniente al libro V del COPCI, se considera relevante mencionar el régimen aduanero por el cual se importan las partidas a analizarse en el próximo capítulo. El artículo 147 *“Régimen de Importación para el Consumo”*, del libro mencionado antes nos dice que: *“Los bienes importados desde el exterior podrán ser comercializados libremente en territorio aduanero después de realizar el pago de impuestos en importación y en caso de existir sanciones o recargos adicionales”*. (COPCI, 2010)

- **Resoluciones del Comité de Comercio Exterior:**

Existen varias resoluciones que el Comité de Comercio Exterior del Ecuador ha expedido en los últimos años con respecto a las salvaguardias, habiéndose realizado una lectura cautelosa de estas para tenerlas en consideración dentro de la bibliografía del trabajo.

A modo de resumen, en marzo del año 2015 entraron en vigencia salvaguardias para un total de 2.961 partidas con sobretasas de entre el 5 y el 45%. El Gobierno ecuatoriano justificó esas medidas en el impacto de la caída del precio de petróleo. La resolución No. 011-2015 fue presentada ante el pleno del *Comité de Restricciones por Balanza de Pagos* de la OMC. En dicho documento se estableció que “la sobretasa arancelaria será adicional a los aranceles aplicables vigentes, conforme al arancel del Ecuador y los acuerdos comerciales bilaterales y regionales de los que el estado ecuatoriano es parte contratante.”(Ministerio de Comercio Exterior, 2015)

En la notificación antes mencionada se establecieron las descripciones arancelarias y las cuantías excedentes para cada caso. La Organización Mundial del Comercio dio luz verde a estas medidas en octubre del 2015 y resolvió retomar el examen de la aplicación el año siguiente. En 2016 el Ecuador presentó una nueva notificación a la OMC, informando sobre la modificación al cronograma de desmantelamiento de la medida de salvaguardia por balanza de pagos, dicha notificación explica la situación de emergencia que llevó a esta medida: el terremoto de 7,8 grados que asoló la costa del país en abril de 2016. (Ministerio de Comercio Exterior, 2015)

1.7 Síntesis de lo analizado en el Capítulo 1:

El análisis de los conceptos expuestos en el presente capítulo, ha permitido que se tenga una adecuada comprensión de la normativa que rige el comercio internacional, a la misma que está sujeta la importación de licores en el Ecuador. Condición que ha posibilitado percibir el alcance de la aplicación de las salvaguardias decretadas por el gobierno del Ecuador.

CAPÍTULO 2

Identificación de los licores de mayor importación y sus países de origen

2.1 Introducción:

En este capítulo se realizará un análisis minucioso de la cantidad de toneladas de licor importadas por el país, con sus respectivas partidas. Para, a través de esto, determinar cuáles han sido los licores importados con mayor significación, tanto en cantidad como en procedencia. Esta información se analizará a través del número de partidas que se han importado y de la cantidad de toneladas importadas por cada partida.

2.2 Listado de Subpartidas:

A continuación, se presenta el listado de subpartidas, con aplicación de sobretasa arancelaria de salvaguardia de balanza de pagos, referidas al ámbito de licores, del 25% en la mayoría de los casos. De acuerdo a este listado se realizará un posterior análisis, para así poder determinar las partidas más relevantes en cuanto a la importación de licores y sus países de origen.

- 2203000000 Cerveza de malta.
- 2204100000 Vino espumoso.
- 2204210000 En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.
- 2204291000 Mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol.
- 2204299000 Los demás vinos.
- 2204300000 Los demás mostos de uva.
- 2205100000 En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.
- 2205900000 Los demás.
- 2206000000 Las demás bebidas fermentadas (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel); mezclas de bebidas fermentadas y mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte.
- 2207100000 Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80% vol.
- 2207200090 Los demás.
- 2208202100 Pisco.
- 2208202200 Singani.

- 2208202910 Extractos y concentrados alcohólicos para la elaboración de brandy, embalados al granel, con grado alcohólico igual o superior a 50 grados Gay Lussac (50 G.L.), no aptos para comercialización directa al consumidor.
- 2208202990 Los demás.
- 2208203000 De orujo de uvas («grappa» y similares).
- 2208300010 Extractos y concentrados alcohólicos para la elaboración de whisky, embalados al granel, con grado alcohólico igual o superior a 50 grados Gay Lussac (50 G.L.), no aptos para comercialización directa al consumidor.
- 2208300090 Los demás.
- 2208400010 Extractos y concentrados alcohólicos para la elaboración de ron embalado al granel, con grado alcohólico igual o superior a 50 grados Gay Lussac (50 G.L.), no aptos para comercialización directa al consumidor.
- 2208400090 Los demás.
- 2208500010 Extractos y concentrados alcohólicos para la elaboración de y ginebra, embalados al granel, con grado alcohólico igual o superior a 50 grados Gay Lussac (50 G.L.), no aptos para comercialización directa al consumidor.
- 2208500090 Los demás.
- 2208600000 Vodka.
- 2208701000 De anís.
- 2208702000 Cremas.
- 2208709000 Los demás.
- 2208901000 Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico inferior al 80% vol.
- 2208902000 Aguardientes de agaves (tequila y similares).
- 2208904200 De anís.
- 2208904900 Los demás.
- 2208909000 Los demás.

En la tabla No.1 se expone la cantidad de toneladas importadas año a año, durante el período 2013-2016, por cada partida de licor entrante al Ecuador. Se ha optado por analizar las toneladas y no en dinero, ya que esta información brinda una mejor perspectiva de análisis.

Cabe mencionar que en la tabla No. 1 no constan todas las partidas mencionadas en el listado de subpartidas, dado que algunas no tuvieron importaciones en ciertos años. La subpartida correspondiente a Alcohol Etflico, no se incluye en análisis posteriores, ya que a diferencia de las demás no es un producto que ha sido transformado.

Tabla No. 1

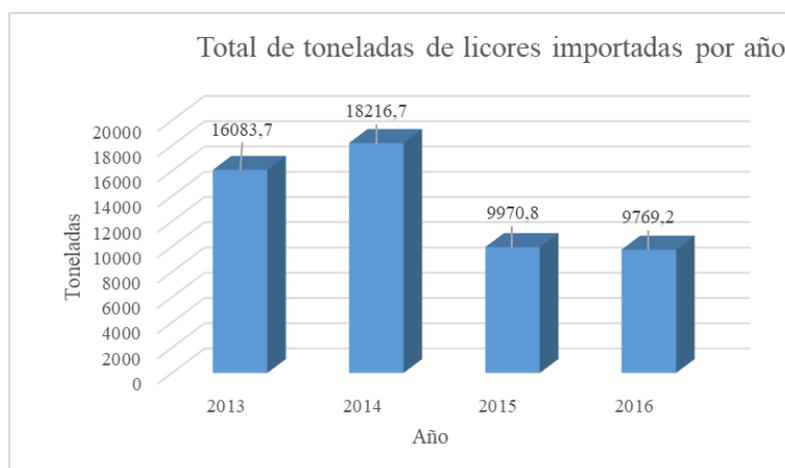
Partidas de licores importadas en Toneladas (2013-2016)					
	Partida	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016
2208901000	Alcohol et sin destilar	101,10	80,00	52,00	0,00
2206000000	Bebidas Fermentadas	159,90	220,40	177,10	115,60
2203000000	Cervezas Malta	8341,90	8246,50	2155,80	2550,90
2208400010	Concentrados Ron	395,30	529,20	401,90	257,10
2208300010	Concentrados Whisky	626,10	386,80	639,10	483,90
2208702000	Cremas	28,00	39,90	23,60	20,70
2208709000	Cremas los demás	81,90	232,10	393,60	26,30
2208701000	De anís	1,70	0,00	12,60	258,90
2208904200	De anís 2	0,00	239,30	165,40	37,80
2205100000	En recipientes inf a 1 l	12,70	3,80	7,60	0,50
2208500090	Gin los demás	4,80	19,70	7,20	18,20
2208203000	Grappa y similares	0,00	0,00	0,00	0,40
2207200090	Los demás	0,00	106,00	77,60	3,40
2208904900	Los demás	3,80	0,00	0,00	21,60
2208909000	Los demás 2	148,10	40,80	54,60	45,50
2208202990	Los demás Brandy	4,00	9,40	1,70	1,00
2204299000	Los demás Vinos	83,00	15,50	331,50	38,80
2208202100	Pisco	28,20	62,60	20,80	14,10
2208400090	Ron los demás	783,80	481,60	112,30	90,00
2208902000	Tequila y Similares	54,10	48,70	23,30	0,00
2204100000	Vino Espumoso	479,20	471,40	451,20	505,00
2204210000	Vinos	4443,50	6655,50	4760,30	5200,90
2208600000	Vodka	36,60	50,80	7,40	0,00
2208300090	Whisky los demás	266,00	276,70	94,20	78,60
	Total	16083,70	18216,70	9970,80	9769,20

Fuente: Banco Central del Ecuador.

Elaborado por: Autor.

2.3 Cantidad de toneladas de licor importadas por año.

Gráfico 1



Fuente: Banco Central del Ecuador.

Elaborado por: Autor.

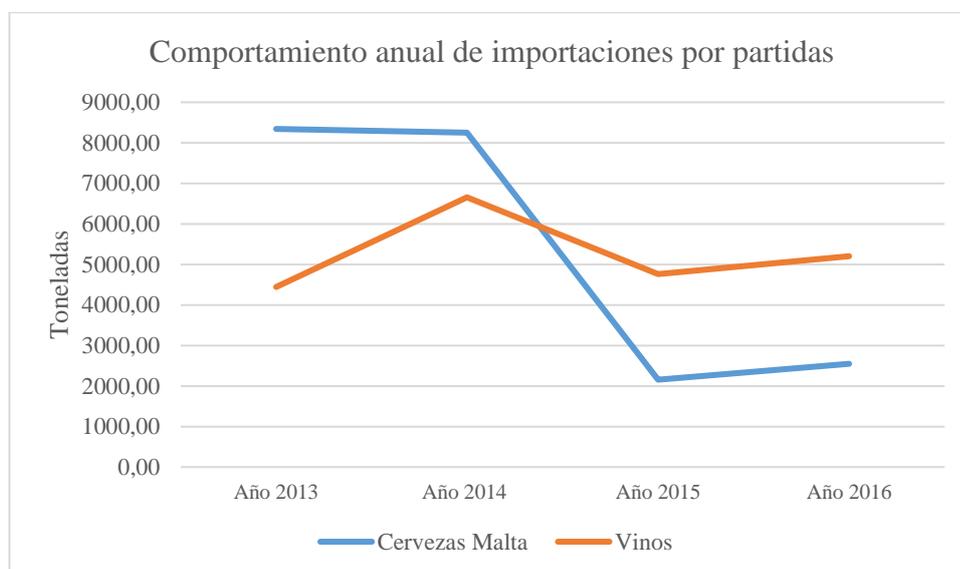
Se ha visto necesario, para un mayor entendimiento, realizar el Gráfico 1, el mismo que expone los datos en toneladas totales importadas por cada año estudiado. Claramente, se puede observar aumento entre los años 2013 y 2014, y después una gran caída entre los años 2014 y 2015. Para el año 2016 la baja no es tan representativa, con respecto al anterior.

En el año 2013 el total de licor importado fue de 16.096,4 toneladas, y para el 2014 había crecido un 13.2%, llegando a 18.216,7 toneladas. La disminución entre los años nombrados y el 2015 es clara, ya que decayó el 45.3% con respecto al 2014, con un total importado de 9.970,8 toneladas.

Para el 2016, la variación no es tan marcada como en los años anteriores, ya que existe una disminución del 2% con respecto al año 2015. En resumen, se puede decir que entre los años 2013 y 2016 hubo una caída en la importación de licores del orden del 39.3%.

2.4 Comportamiento anual por partidas.

Gráfico 2



Fuente: Banco Central del Ecuador.

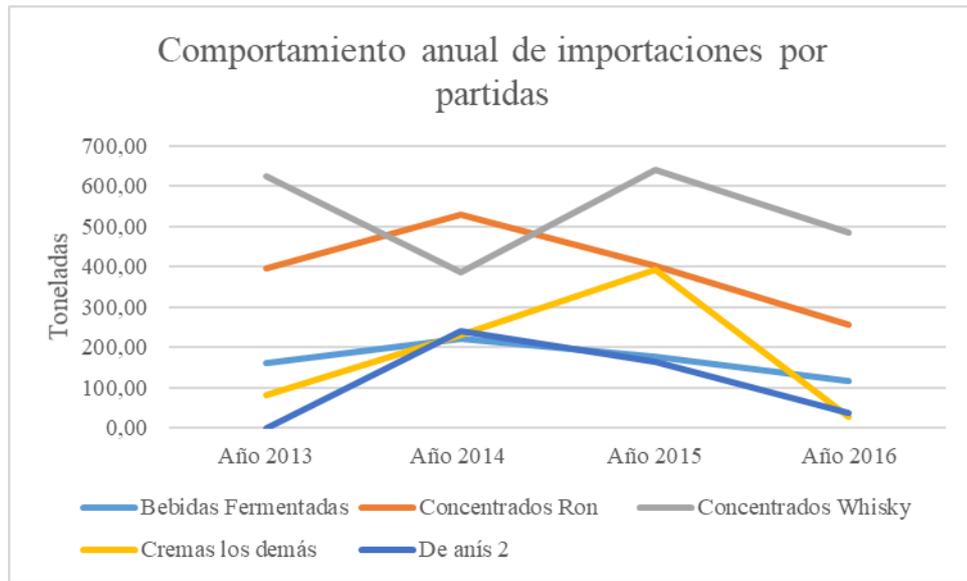
Elaborado por: Autor.

El Gráfico 2, elaborado en base a la Tabla No. 1, expone con claridad que las dos partidas de licores con más relevancia en cuanto a cantidad de toneladas importadas, son las *Cervezas Malta* y *Vinos*.

En referencia a las *Cervezas Malta*, se puede mencionar qué, en el primer año de estudio, 2013, existen importaciones por 8.341,9 toneladas, cantidad que bajó de manera abismal en los años subsiguientes, llegándose a importar únicamente 2.550,9 toneladas en el año 2016, situación que representa un decrecimiento del 69% en tan solo 3 años. El cambio más significativo se generó entre los años 2014 y 2015, en donde hubo una reducción de importaciones del 73,9%.

La segunda partida de análisis, es la de *Vinos*, la misma que tiene un comportamiento más estable, únicamente entre los dos primeros años analizados, 2013-2014, existe un incremento del 50%. Para el año siguiente, 2015, la importación disminuyó 1.800 toneladas con respecto al año anterior. Por último, en el 2016 las importaciones nuevamente se incrementaron, aunque no en mayor medida, alcanzando un incremento del 9,3%.

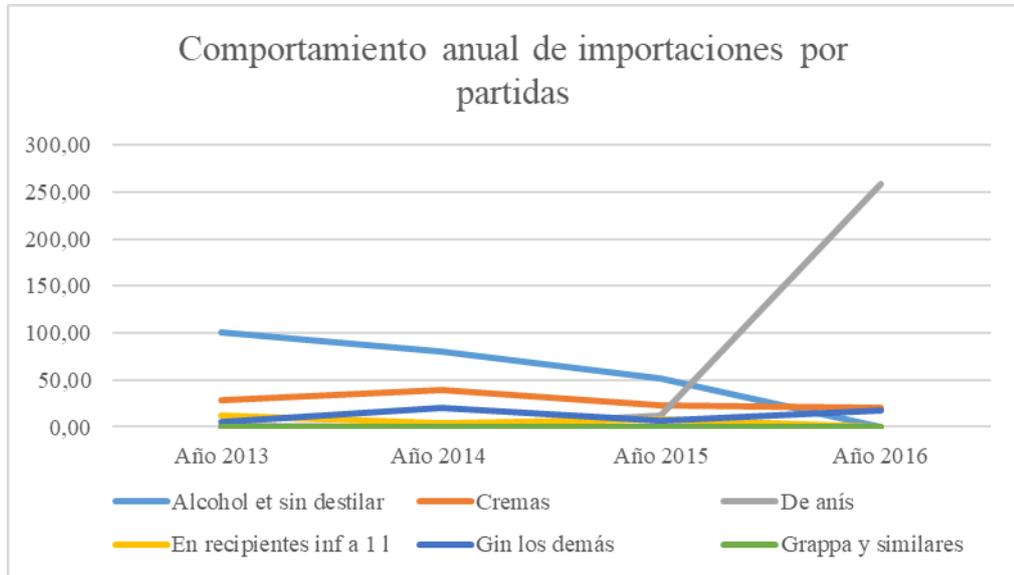
Gráfico 3



Fuente: Banco Central del Ecuador.

Elaborado por: Autor.

Gráfico 4



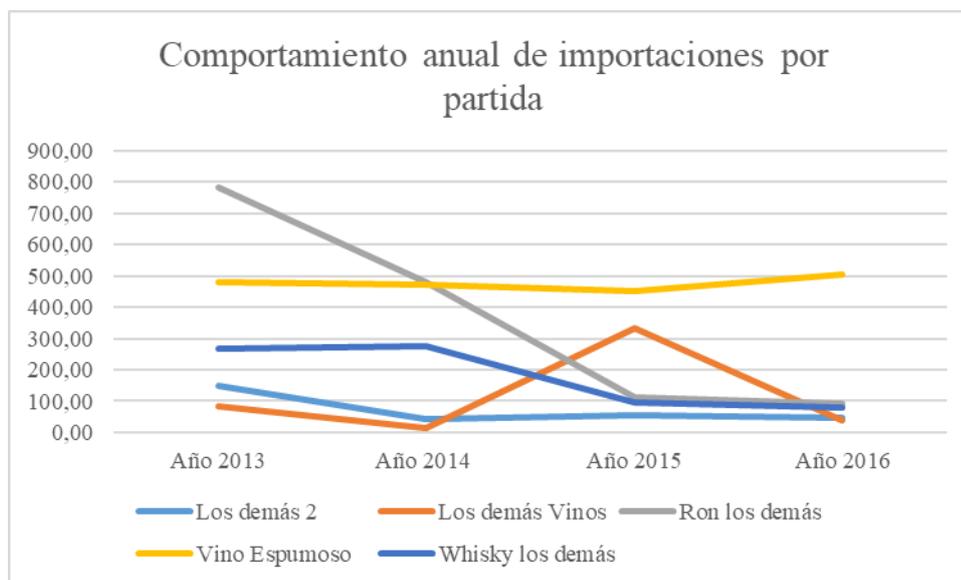
Fuente: Banco Central del Ecuador.

Elaborado por: Autor.

Para una mejor apreciación de las gráficas, las 11 partidas menos significativas han sido divididas en los Gráficos 3 y 4, en relación al número de toneladas importadas. El primero contiene las dos partidas de mayor relevancia, que son: **Concentrados de Ron**, con un promedio de importaciones de 400 toneladas anuales, entre los años 2013 al 2016; y, **Concentrados de Whisky**, con un promedio de importaciones de 530 toneladas anuales, dentro del mismo periodo de tiempo. Entre las otras partidas consideradas en el gráfico, no existe ninguna con una cifra mayor a 180 toneladas anuales importadas.

Para el caso del Gráfico 4, se consideran las 6 partidas menos relevantes del listado de licores, la única que resalta por sobre el resto es la partida referida al **Licor de Anís**, la misma que en el último año de estudio, 2016, incrementó su importación en 250 toneladas aproximadamente, mientras que la partida de **Alcohol et sin destilar**, disminuyó en un 100% con respecto al total de toneladas importadas, al comparar el año 2016 con el primer año de estudio, es decir 2013.

Gráfico 5



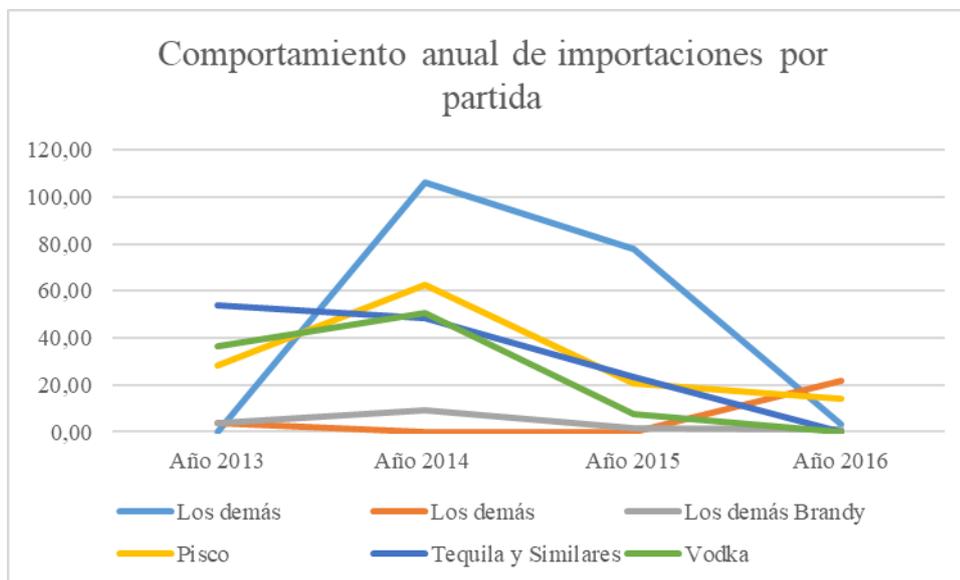
Fuente: Banco Central del Ecuador.

Elaborado por: Autor.

En el Gráfico 5 se puede observar el comportamiento de las 5 partidas más relevantes, el rubro de **Ron y los demás** a través de los años de análisis decreció el 89%, mientras

que el resto de partidas no tuvieron mayores variantes en relación a las toneladas importadas.

Gráfico 6



Fuente: Banco Central del Ecuador.

Elaborado por: Autor.

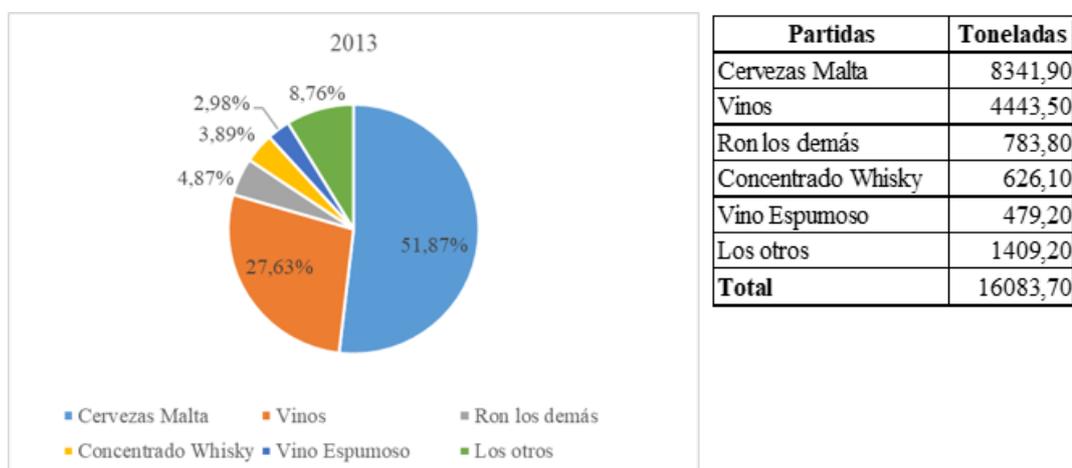
En cuanto al Gráfico 6, la partida *Los demás* en el año 2013, no generó importaciones, pero en el siguiente año se importaron 106 toneladas, luego en los años posteriores disminuyó hasta bajar nuevamente a 0 en el año 2016. Es importante anotar que, como se observa en el gráfico, 5 de las 6 partidas tienen al año 2014 como el más relevante en cantidad de toneladas importadas.

2.5 Análisis anual de toneladas importadas por cada partida.

A continuación, se exponen las partidas de importación más relevantes, año a año, durante el período de análisis:

Gráfico 7

Partidas de importación de licores seleccionados 2013



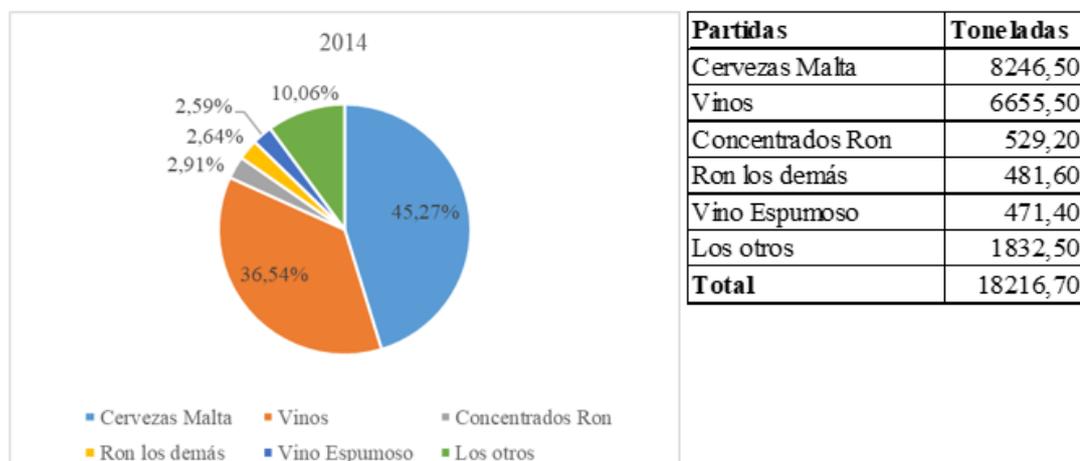
Fuente: Banco Central del Ecuador.

Elaborado por: Autor.

En el Gráfico 7, se puede observar las 5 partidas más significativas por cantidad de toneladas importadas. En el primer año de análisis, 2013, el rubro *Cervezas Malta* es el principal con 8.341,9 toneladas, abarcando el 51.87% de las partidas de ese año. El segundo en importancia fue el de los *Vinos*, que llegó a 4.443,5 toneladas, valor que representa el 27.63% del total de partidas. El tercer rubro, muy apartado de los anteriores, corresponde a *Los otros* con el 8.76% del total, anotándose que éste corresponde a la sumatoria del resto de partidas no nombradas. En cuarto lugar, está el rubro *Ron los demás* con un porcentaje de participación del 4.87%, seguido de *Concentrados Whisky*, en el quinto, con el 3.89%, y finalmente del *Vino Espumoso* con el 2.98% del total.

Gráfico 8

Partidas de importación de licores seleccionados 2014



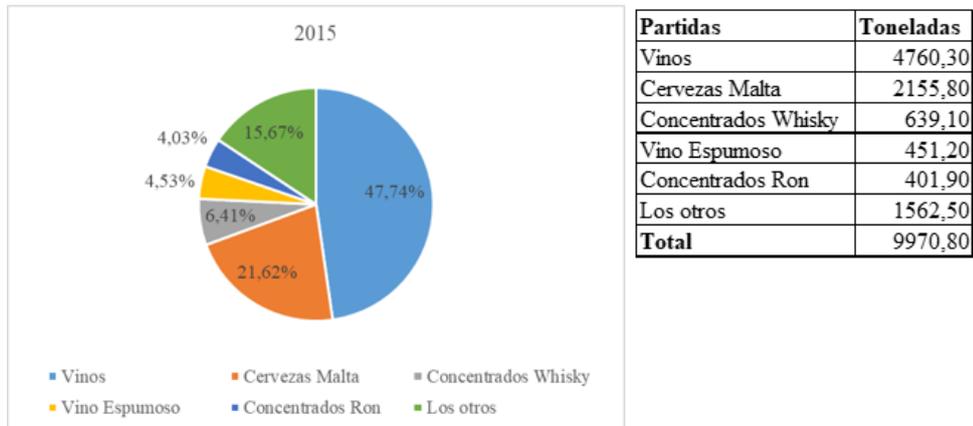
Fuente: Banco Central del Ecuador.

Elaborado por: Autor.

El Gráfico 8 corresponde al análisis de las importaciones del año 2014, observándose que sigue como rubro más alto el de **Cervezas Malta**, a pesar de que bajó su porcentaje de participación hasta el 45.27%, 8.246.5 toneladas. A continuación, se encuentra el de **Vinos** con un 36.54% y 6.655,5 toneladas. El tercer rubro en importancia corresponde a **Los otros**, con un 10.06%. Luego está **Concentrados Ron** con el 2.91% del total, seguido en quinto y sexto lugar por **Ron los demás** y **Vino espumoso** con porcentajes del 2.64% y 2.59% respectivamente.

Gráfico 9

Partidas de importación de licores seleccionados 2015



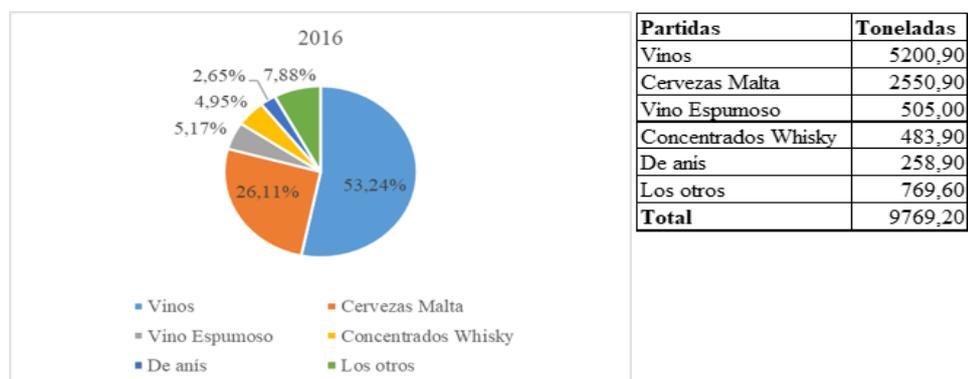
Fuente: Banco Central del Ecuador.

Elaborado por: Autor.

En el Gráfico 9, se refiere al año 2015, a diferencia de los años anteriores, se puede notar que el rubro **Vinos** pasó a ser el más relevante con 4.760,3 toneladas importadas, 47.74% del total. Luego aparece **Cervezas Malta**, que representó el 21.62% del total de importaciones, 2.550,90 toneladas. En tercera posición está el rubro **Los otros** con el 15.67% de participación, las partidas restantes: **Concentrados Whisky** con el 6.41%, **Vino Espumoso** con el 4.53% y **Concentrados Ron** con el 4,03% del total, fueron las menos significativas.

Gráfico 10

Partidas de importación de licores seleccionados 2016



Fuente: Banco Central del Ecuador.

Elaborado por: Autor.

En el Gráfico 10 se exponen los datos del último año de estudio, 2016, en él se observa que en el rubro **Vinos** se importaron 5.200,9 toneladas, mismas que representan el 53.24% de participación, siendo el más importante. En segundo lugar, con el 26.11% del total se ubicó la partida **Cervezas Malta**, 3.550,9 toneladas. Luego, muy apartada de los anteriores, aparece **Vinos Espumosos** con tan solo 505 toneladas importadas. En cuarto, quinto y sexto lugar se ubicaron **Los otros**, **Concentrados Whisky y De anís**, con el 7.88%, 4.95% y 2.65% respectivamente.

En la tabla No.2, se detallan los cambios en número de toneladas y en variaciones existentes, año a año, desde el 2013.

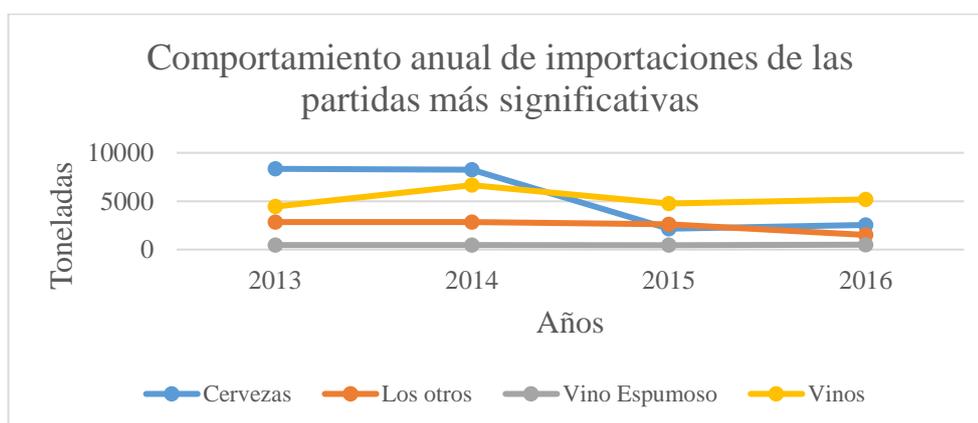
Tabla No. 2

Total Partidas Anuales			
Año	Toneladas	Variación %	Variación % base 2013
2013	16083,7	-	-
2014	18216,7	13,3%	13,3%
2015	9970,8	-45,3%	-38,0%
2016	9769,2	-2,0%	-39,3%

Fuente: Banco Central del Ecuador.

Elaborado por: Autor.

Gráfico 11



Fuente: Banco Central del Ecuador.

Elaborado por: Autor.

El Gráfico 11 expone las partidas de importación licorera más significativas durante los cuatro años analizados, es decir entre 2013 y 2016, pudiéndose observar que el

rubro *Cervezas*, decreció alrededor de 6.000 toneladas entre 2014 y 2015, para repuntar el siguiente año, aunque no en mayor medida. El rubro *Vinos*, tuvo un comportamiento variable, creciendo en el lapso 2013-2014 y decreciendo en el período 2014-2015, aproximadamente 2000 toneladas, para mantenerse en el 2015-2016. El tercer rubro analizado, *Los otros*, en los tres primeros años no tuvo mayores variaciones, salvo en el último período en el que se observa una tendencia decreciente, puesto que disminuyó 1.091 toneladas. La última partida en estudio, *Vino Espumoso*, se comportó de manera estable, puesto que no existieron mayores variaciones año tras año, fluctuando en un rango de 450 a 500 toneladas. A continuación, en la Tabla No. 3 se detallan los valores exactos anuales de cada una de las partidas de importación.

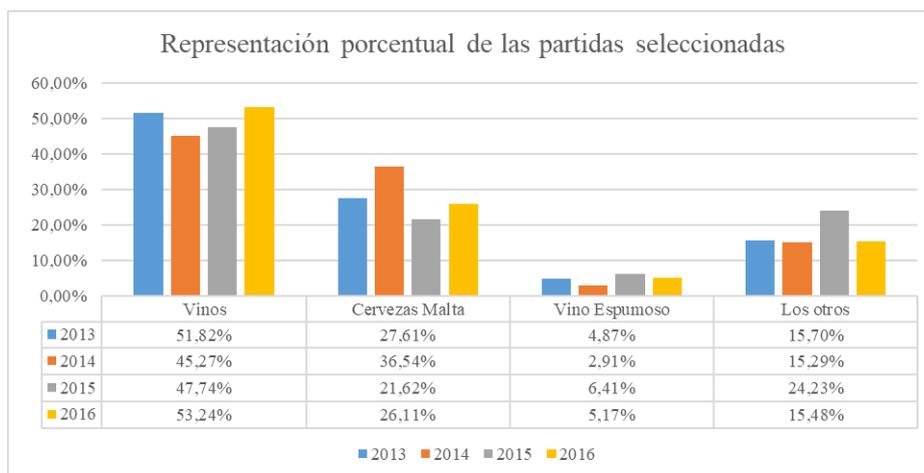
Tabla No. 3

	Valores anuales de importación por partidas			
Partida	2013	2014	2015	2016
Cervezas	8341,90	8246,50	2155,80	2550,90
Los otros	2831,80	2843,30	2603,50	1512,40
Vino Espumoso	479,20	471,40	451,20	505,00
Vinos	4443,50	6655,50	4760,30	5200,90

Fuente: Banco Central del Ecuador.

Elaborado por: Autor.

Gráfico 12



Fuente: Banco Central del Ecuador.

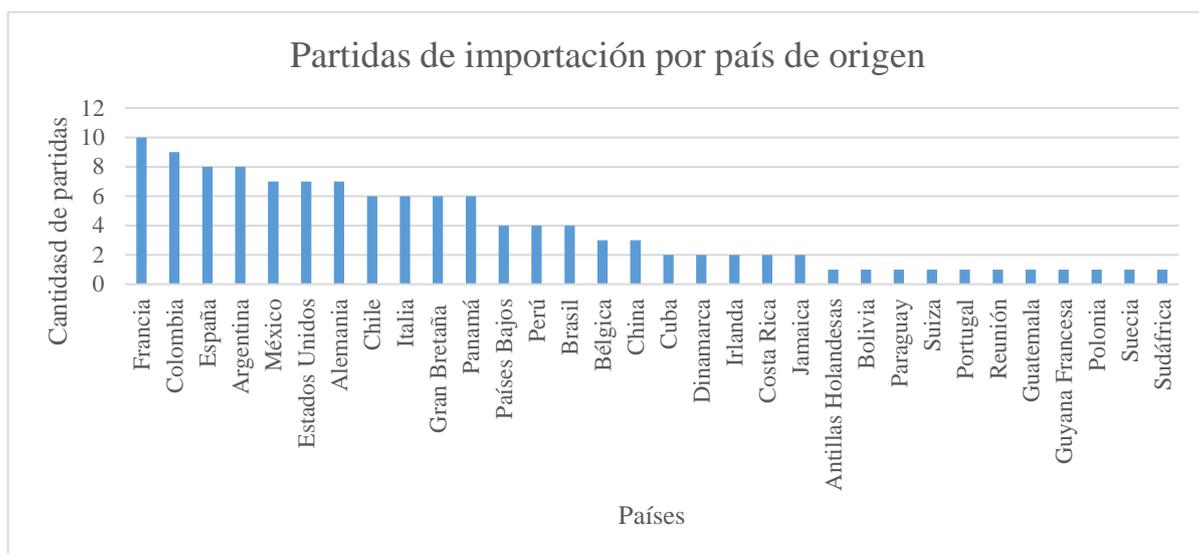
Elaborado por: Autor.

El Gráfico 12 expone las cuatro partidas de mayor significación, expresadas a través de porcentajes de participación anual en la importación de licores. Los **Vinos**, durante los 4 años de análisis, se constituyeron en el rubro más trascendente, representando un promedio anual de aproximadamente el 50% del total de importaciones. La segunda partida en importancia fue **Cervezas Malta** con el 28% de participación. La tercera partida en relevancia correspondió a **Vino Espumoso**, con una participación promedio de alrededor del 5%. Por último, al consolidar el resto de partidas en **Los otros**, por ser menos representativas individualmente que las antes mencionadas, se puede observar que significan un promedio anual del 17,67% del total de importaciones; cabe señalar que en este último rubro se han englobado 21 partidas.

2.6 Análisis de las partidas por países de origen.

Desde el gráfico siguiente se expresan los distintos niveles de participación, durante el período de análisis planteado, referido al país de origen de la importación.

Gráfico 13



Fuente: Banco Central del Ecuador.

Elaborado por: Autor.

En el Gráfico 13 se puede observar la contribución a la importación licorera proveniente de distintos países, según las partidas mencionadas con anterioridad, independientemente de la cantidad de toneladas importadas.

El país con más partidas de importación desde el Ecuador es Francia, con 10; luego Colombia con 9; a continuación España y Argentina con 8; les siguen México, Estados Unidos y Alemania con 7; Chile, Italia, Gran Bretaña y Panamá con 6; Países Bajos (Holanda), Perú, y Brasil con 4; Bélgica y China con 3; Cuba, Dinamarca, Irlanda, Costa Rica y Jamaica con 2; y, finalmente, Antillas Holandesas, Bolivia, Paraguay, Suiza, Portugal, Guatemala, Guyana Francesa, Polonia, Suecia, Sudáfrica y el departamento de ultramar francés, Reunión, con 1 partida.

En la tabla No. 4, expuesta a continuación, se puede observar el detalle de lo expresado:

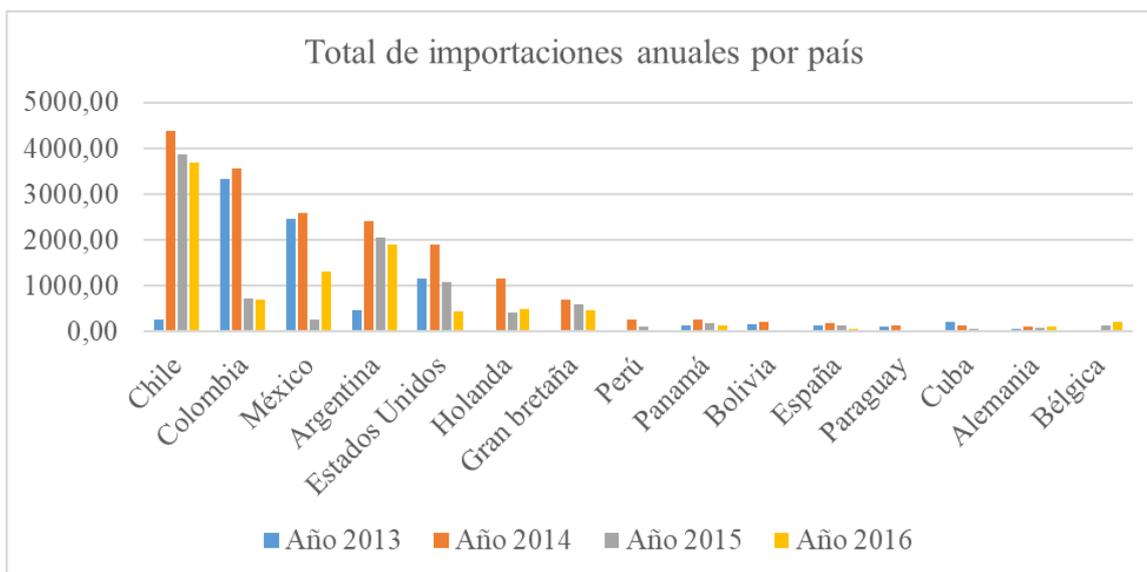
Tabla No. 4

Países	Cantidad de participaciones por partida
Francia	10
Colombia	9
España	8
Argentina	8
México	7
Estados Unidos	7
Alemania	7
Chile	6
Italia	6
Gran Bretaña	6
Panamá	6
Países Bajos	4
Perú	4
Brasil	4
Bélgica	3
China	3
Cuba	2
Dinamarca	2
Irlanda	2
Costa Rica	2
Jamaica	2
Antillas Holandesas	1
Bolivia	1
Paraguay	1
Suiza	1
Portugal	1
Reunión	1
Guatemala	1
Guyana Francesa	1
Polonia	1
Suecia	1
Sudáfrica	1

Fuente: Banco Central del Ecuador.

Elaborado por: Autor.

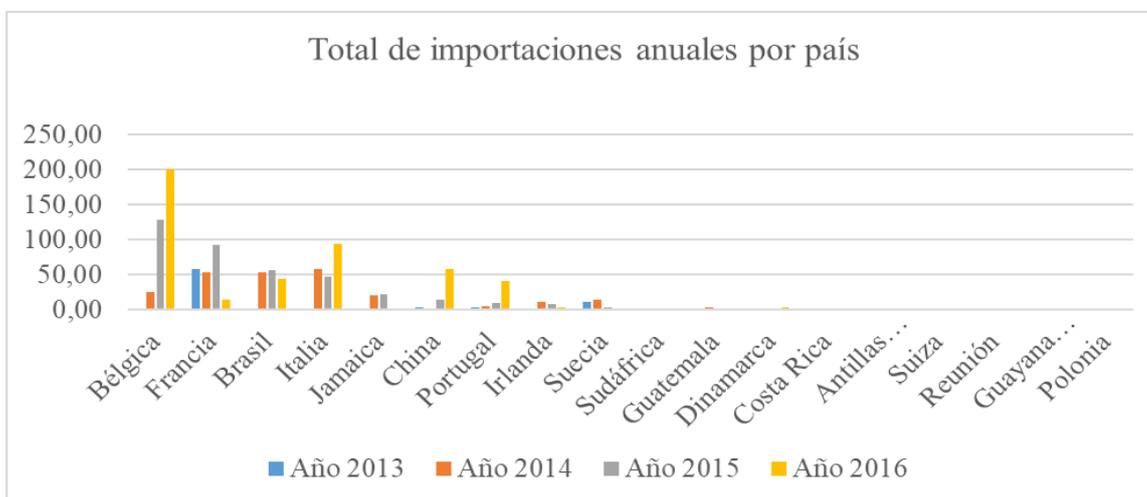
Gráfico 14



Fuente: Banco Central del Ecuador.

Elaborado por: Autor.

Gráfico 15



Fuente: Banco Central del Ecuador.

Elaborado por: Autor.

Los Gráficos 14 y 15 muestran la participación que han tenido los diferentes países en la importación de licores desde el Ecuador, durante el período 2013-2016. En tanto, la

tabla No. 5 expone, en toneladas, el detalle de las cantidades importadas año tras año y país por país:

Tabla No. 5
Cantidad de toneladas importadas por año y por país

Países	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016
Alemania	227,60	114,40	83,40	97,70
Antillas Holandesas	19,20	0,00	0,00	0,00
Argentina	1496,90	2399,60	2053,30	1890,00
Bélgica	127,30	25,60	128,20	199,50
Bolivia	148,90	200,70	0,00	0,00
Brasil	97,50	53,60	56,40	44,60
Chile	3127,10	4385,10	3881,70	3691,70
China	0,50	0,00	14,60	58,50
Colombia	3342,70	3563,60	721,00	699,90
Costa Rica	76,30	0,00	0,00	0,00
Cuba	150,80	133,40	44,50	7,00
Dinamarca	0,00	0,00	0,00	2,60
España	137,70	180,90	125,40	64,70
Estados Unidos	2646,50	1893,40	1084,80	444,20
Francia	58,10	53,60	91,60	14,10
Gran Bretaña	767,20	691,90	584,70	458,50
Guatemala	1,80	2,90	0,50	1,00
Guayana Francesa	0,10	0,00	0,00	0,00
Holanda	660,30	1151,70	424,80	491,50
Irlanda	10,40	11,50	8,20	3,80
Italia	66,90	58,50	47,30	94,40
Jamaica	41,40	21,00	21,40	0,00
México	2453,00	2584,00	263,60	1311,20
Panamá	194,20	266,30	183,60	131,10
Paraguay	105,20	133,80	0,00	0,00
Perú	111,30	269,20	105,80	20,50
Polonia	0,80	0,00	0,00	0,00
Portugal	2,70	5,20	9,80	40,80
Reunión	0,40	0,00	0,00	0,00
Sudáfrica	0,00	0,00	1,80	0,00
Suecia	10,40	14,90	4,00	0,00
Suiza	0,80	0,00	0,00	0,00

Fuente: Banco Central del Ecuador.

Elaborado por: Autor.

2.7 Análisis de las partidas más significativas.

En adelante se realizará una indagación más detallada de la participación anual de distintos países, referida a seis partidas preseleccionadas en cuanto a su importancia:

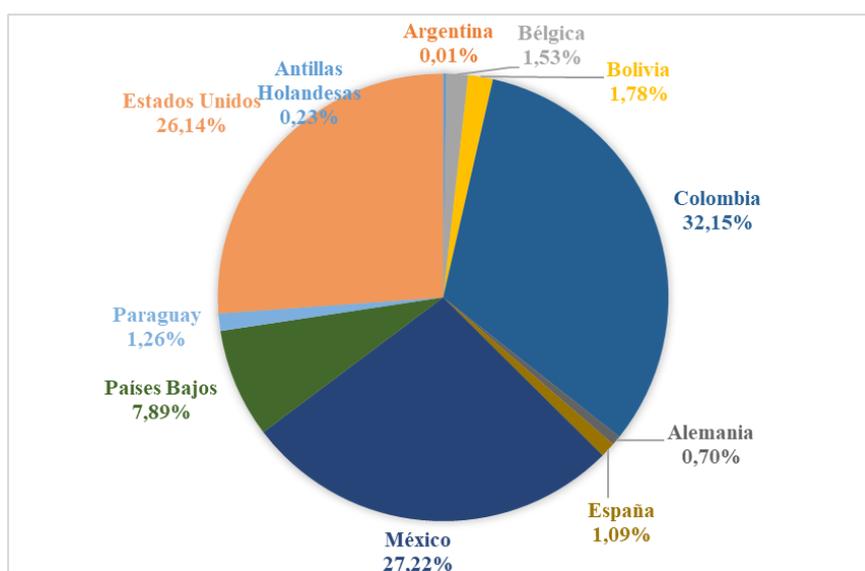
- 2203000000 Cervezas.
- 2204100000 Vino Espumoso.
- 2204210000 Vino.
- 2208202100 Pisco.
- 2208600000 Vodka.
- 2208902000 Tequila.

Se analizará año por año, para el período 2013-2016, la variación que en la cantidad de toneladas se han importado desde cada país. En primera instancia se considerará *Cervezas*, partida en la que 14 países venden a Ecuador.

2.7.1 Cervezas:

Gráfico 16

Importación de Cervezas por país año 2013



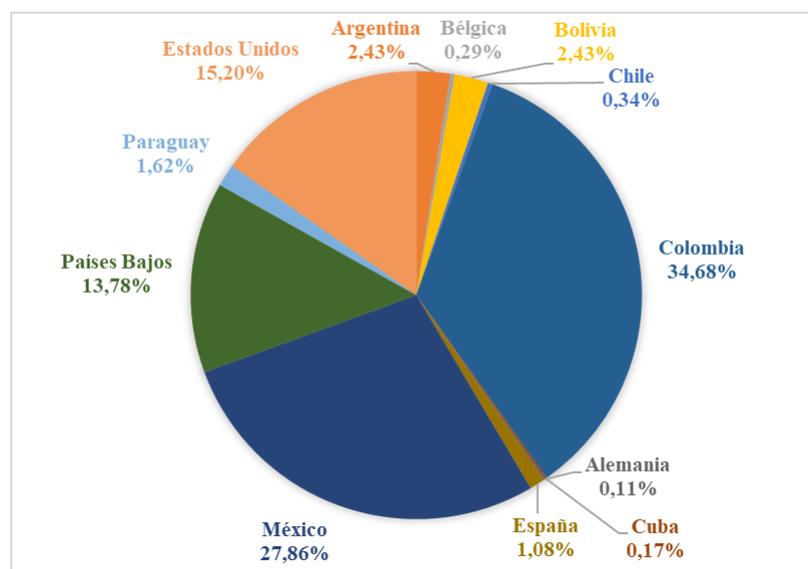
Fuente: Banco Central del Ecuador.

Elaborado por: Autor.

Como se puede observar en el Gráfico 14, durante el año 2013, Colombia fue el primer exportador de *Cervezas* al Ecuador, representando el 32,15% del total de importaciones; luego, desde México se importaron 2.271 toneladas, 27,22% del total. De Estados Unidos provino el 26,14% de cervezas importadas, aproximadamente 90 toneladas menos que desde México. Los Países Bajos se constituyeron en el proveedor del 7,89%. Y, El restante 7% está dividido entre otros 7 países, mismos que se los detalla en la tabla No. 6.

Gráfico 17

Importación de Cervezas por país año 2014



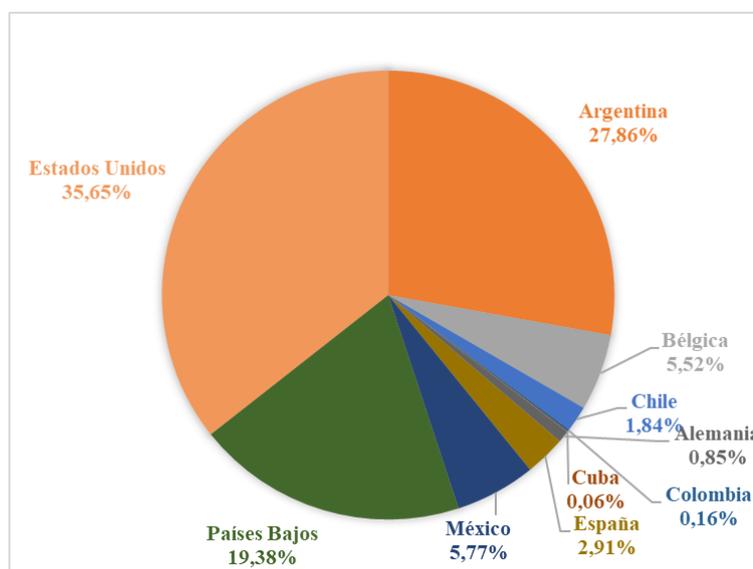
Fuente: Banco Central del Ecuador.

Elaborado por: Autor.

Para el año siguiente, 2014, los países que abastecen al mercado ecuatoriano de cervezas mantienen el mismo comportamiento que en el año 2013, variando en la cantidad y en consecuencia en el porcentaje de participación de cada uno de ellos. El Gráfico 17 muestra que Colombia entrega el 34,68% del total importado, México el 27,86%, Estados Unidos el 15,20%, decreciendo aproximadamente en 11 puntos porcentuales, y, por el contrario, los Países Bajos incrementaron su participación hasta

alcanzar el 13,78% del total. El 8,5% faltante, está distribuido entre los países que se detallan en la Tabla No. 6.

Gráfico 18
Importación de Cervezas por país año 2015



Fuente: Banco Central del Ecuador.

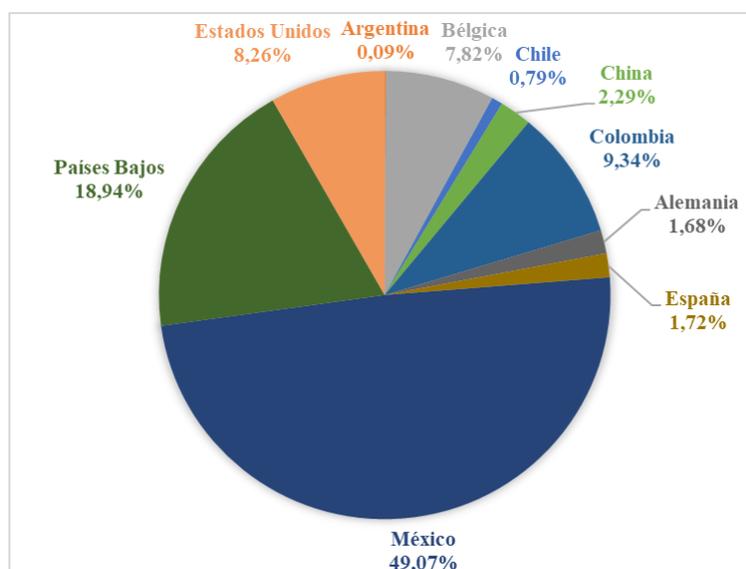
Elaborado por: Autor.

Al analizar el año 2015, se aprecia que la importación de *Cervezas* se contrajo drásticamente en un 74,22%. El Gráfico 18 muestra que Colombia ya casi no tuvo participación, Estados Unidos pasó a ser el primer exportador de cerveza al Ecuador con 757,7 toneladas que representan el 35,65% del total de importaciones, luego aparece Argentina con un 27,86%, Países Bajos con el 19,38%, México bajó su aporte a tan solo el 5,77%. El 11% restante se distribuye entre otros países, según el detalle expuesto en la Tabla No.6.

Es menester mencionar que Paraguay no generó exportaciones para el Ecuador durante el año, cuando en el 2014 entregó 130 toneladas, en tanto México disminuyó radicalmente su presencia, 122 toneladas en el 2015 a diferencia de 2.297,5 toneladas en el 2014.

Gráfico 19

Importación de Cervezas por países año 2016



Fuente: Banco Central del Ecuador.

Elaborado por: Autor.

Para el 2016, último año de análisis, las importaciones de cerveza se recuperaron llegando a crecer el 20% con respecto al 2015. El Gráfico 19 indica que México aumenta su participación hasta alcanzar el 50% aproximadamente del total de importaciones, ubicándose como el primer proveedor de cerveza al Ecuador, luego como segundo país proveedor se encuentra Países Bajos con el 18,94%, Colombia se ubica tercero con el 9,34%, después Estados Unidos con el 8,26%, Bélgica con el 7,82% y el 6% restante, a otros países con menor presencia expuestos en la Tabla No. 6.

Tabla No. 6

Detalle de importaciones de Cervezas Malta				
Países	2013	2014	2015	2016
Alemania	58,20	9,30	18,00	42,90
Antillas Holandesa	19,20	0,00	0,00	0,00
Argentina	1,20	200,70	592,20	2,30
Bélgica	127,30	24,20	117,40	199,50
Bolivia	148,90	200,70	0,00	0,00
Chile	0,00	28,30	39,20	20,20
China	0,00	0,00	0,00	58,50
Colombia	2681,60	2859,60	3,40	238,20
Cuba	0,00	14,10	1,20	0,00
España	90,60	88,80	61,80	43,90
Estados Unidos	2180,90	1253,30	757,70	210,70
México	2271,00	2297,50	122,60	1251,60
Países Bajos	657,90	1136,30	411,80	483,00
Paraguay	105,20	133,80	0,00	0,00

Fuente: Banco Central del Ecuador.

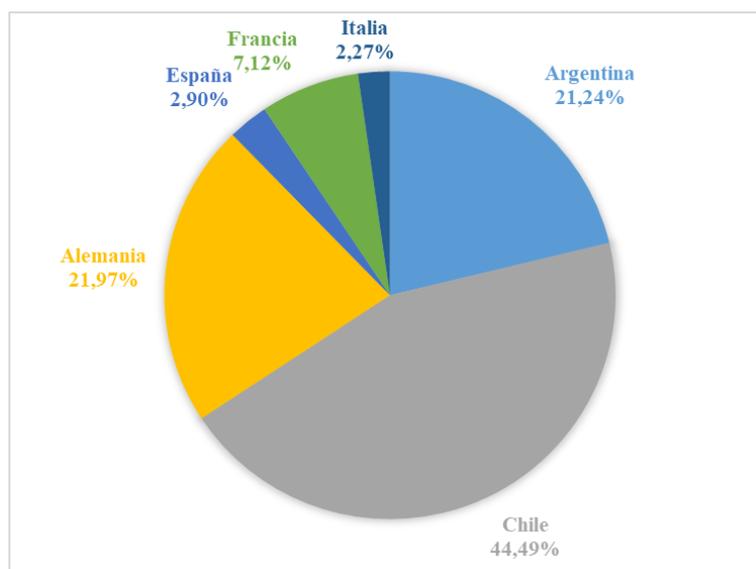
Elaborado por: Autor.

2.7.2 Vino Espumoso:

La segunda partida a ser analizada corresponde a *Vinos Espumosos*, se conoce que el Ecuador importa éste producto desde 6 diferentes países.

Gráfico 20

Importación de Vino Espumoso por país año 2013



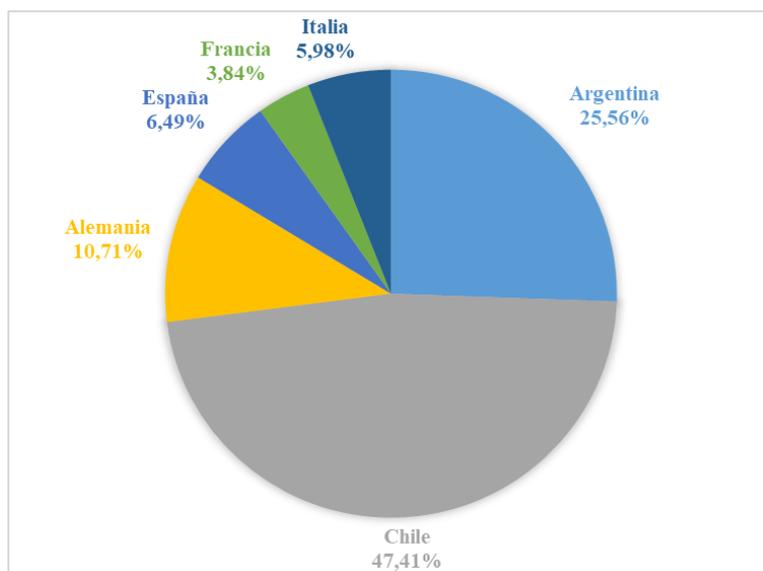
Fuente: Banco Central del Ecuador.

Elaborado por: Autor.

Para el 2013, el Gráfico 20 nos muestra que Chile es el primer país desde el que Ecuador importa *Vino Espumoso*, el 44,49% del total de importaciones, luego está Alemania con el 21,97%, con una diferencia de únicamente 3,5 toneladas, Argentina con el 21,24% del total, el 12% restante proviene de Francia, España e Italia, con las cantidades expuestas en la Tabla No. 7.

Gráfico 21

Importación de Vino Espumoso por país año 2014



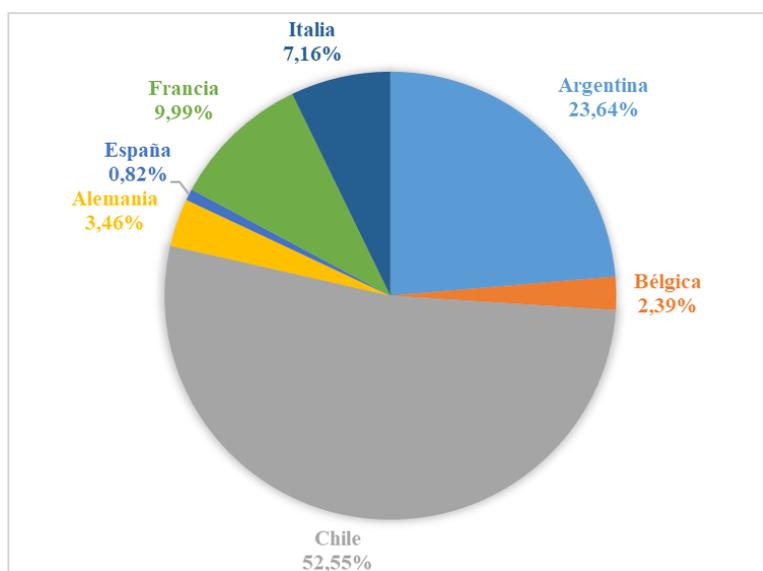
Fuente: Banco Central del Ecuador.

Elaborado por: Autor.

Para el año siguiente, Gráfico 21, Chile se mantiene como primer país proveedor de *Vinos Espumosos*, incrementando su participación hasta el 47,41% del total de importaciones, Argentina se ubica como segundo, al aumentar su participación en un 4%, hasta llegar al 25,56%. Por el contrario, Alemania reduce sus exportaciones para quedar en el 10,71%, aproximadamente la mitad de su participación con respecto al 2013. España e Italia incrementaron sus porcentajes hasta el 6,49% y 5,98% respectivamente, en tanto Francia disminuyó al 3,84%. Ver la Tabla No. 7.

Gráfico 22

Importación de Vino Espumoso por país año 2015



Fuente: Banco Central del Ecuador.

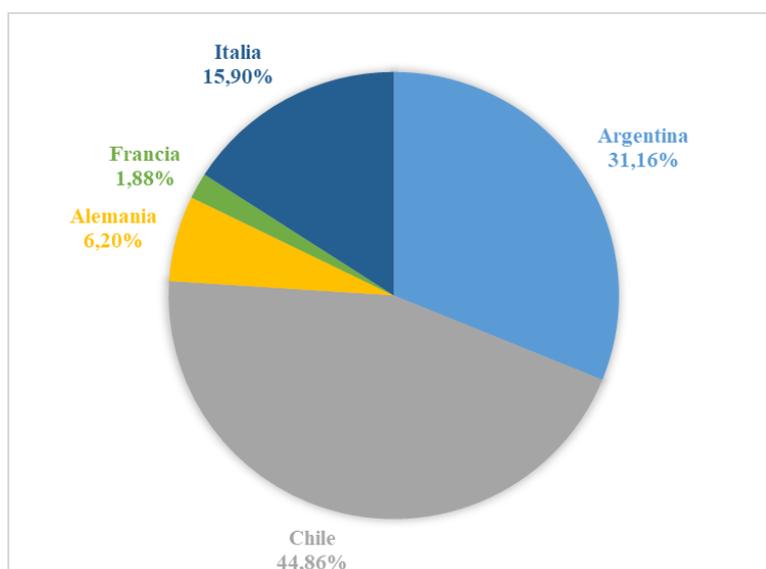
Elaborado por: Autor.

En el 2015, se mantuvo la tendencia del año anterior, el Gráfico 22 muestra a Chile como el país líder en la oferta de *Vino Espumoso*, participando con el 52,55% del total importado, Argentina alcanzó el 23,64%, Francia se convirtió en el tercer país exportador de este rubro al Ecuador con el 9,99%. Alemania decayó 7 puntos porcentuales, pasando al 3,46% del total. El porcentaje restante está dividido entre los países detallados en la Tabla No. 7.

Es importante indicar que en este año Bélgica se sumó a la lista de países exportadores de éste rubro al Ecuador con 10,8 toneladas.

Gráfico 23

Importación de Vino Espumoso por país año 2016



Fuente: Banco Central del Ecuador.

Elaborado por: Autor.

Para el último año analizado, 2016, el Gráfico 23 permite observar que Chile ha disminuido su participación en un 4%, pero se mantiene como principal proveedor de *Vino Espumoso* al Ecuador, 44,86% del total importado. Argentina se mantiene en segundo lugar al incrementar su participación hasta alcanzar el 31,16%. Italia para este año se convierte en el tercer proveedor con el 15,9%, Alemania llega a vender únicamente 15 toneladas, que representaron el 6,2% del total. Y, finalmente se registra a Francia con el 1,88%.

Para el 2016 ya no se generaron importaciones desde España ni tampoco desde Bélgica, valores que se encuentran en la Tabla No. 7.

Tabla No. 7

Detalle de importaciones de Vino Espumoso				
Países	2013	2014	2015	2016
Alemania	105,30	50,50	15,60	31,30
Argentina	101,80	120,50	106,70	157,40
Bélgica	0,00	0,00	10,80	0,00
Chile	213,20	223,50	237,20	226,60
España	13,90	30,60	3,70	0,00
Francia	34,10	18,10	45,10	9,50
Italia	10,90	28,20	32,30	80,30

Fuente: Banco Central del Ecuador.

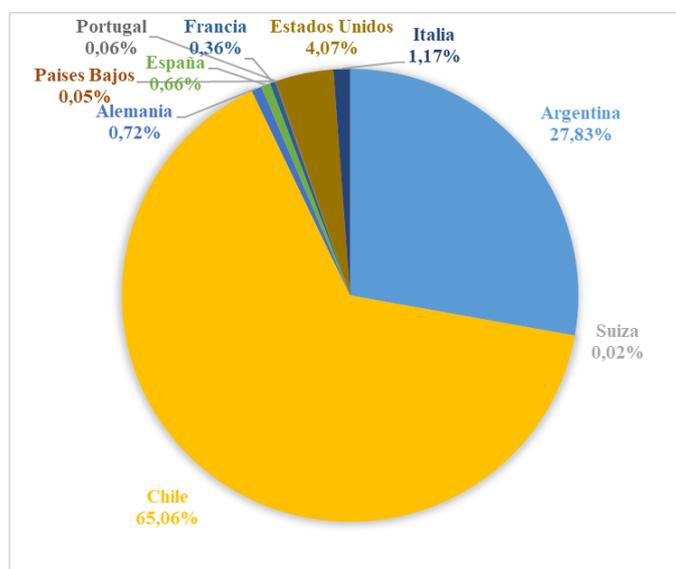
Elaborado por: Autor.

2.7.3 Vinos:

La siguiente partida a ser analizada corresponde a los *Vinos*, destacándose que en este rubro participaron de las importaciones generadas por el Ecuador 11 países.

Gráfico 24

Importación de Vinos por país año 2013



Fuente: Banco Central del Ecuador.

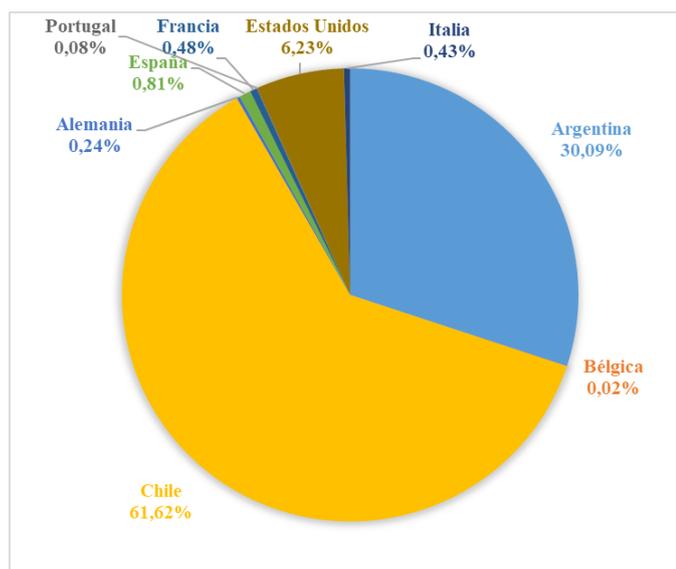
Elaborado por: Autor.

El Gráfico 24 permite observar la elevada participación que tiene Chile en las importaciones de *Vinos* generadas desde el Ecuador en el año 2013, puesto que abarca

el 65,06% del total. Luego se nota que la participación de Argentina con el 27,83%, que corresponde a 1.200 toneladas importadas. Muy por debajo de estos valores se encuentra Estados Unidos, con una participación de apenas el 4,07%. El porcentaje restante corresponde a otros países, los mismos que se detallan en la Tabla No.8.

Gráfico 25

Importación de Vinos por país año 2014



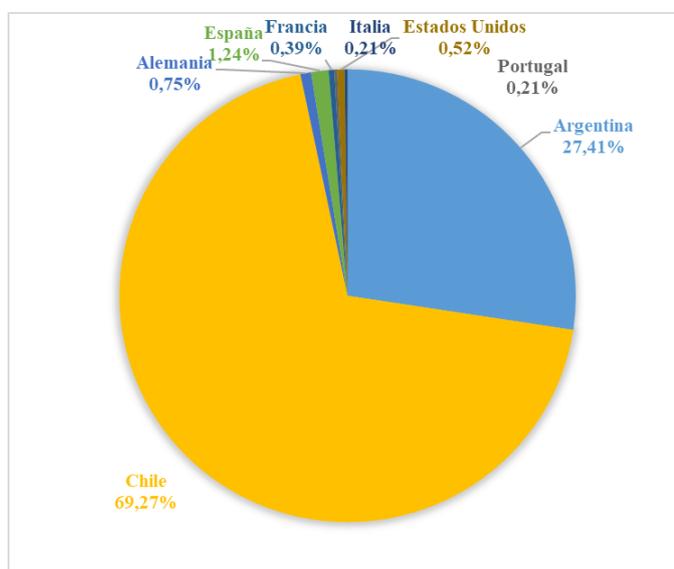
Fuente: Banco Central del Ecuador.

Elaborado por: Autor.

Al analizar el año 2014, es muy importante indicar que las importaciones de **Vinos** se incrementaron en referencia al año anterior en 2.200 toneladas, es decir aproximadamente en un 50%. Tal como lo muestra el Gráfico 25, el primer país proveedor del Ecuador en esta partida sigue siendo Chile con el 61,62% del total, por debajo está Argentina con el 30,09% y Estados Unidos con un 6,23%. El 2,06% restante lo ocupan los países expuestos en la Tabla No. 8.

Gráfico 26

Importación de Vinos por país año 2015



Fuente: Banco Central del Ecuador.

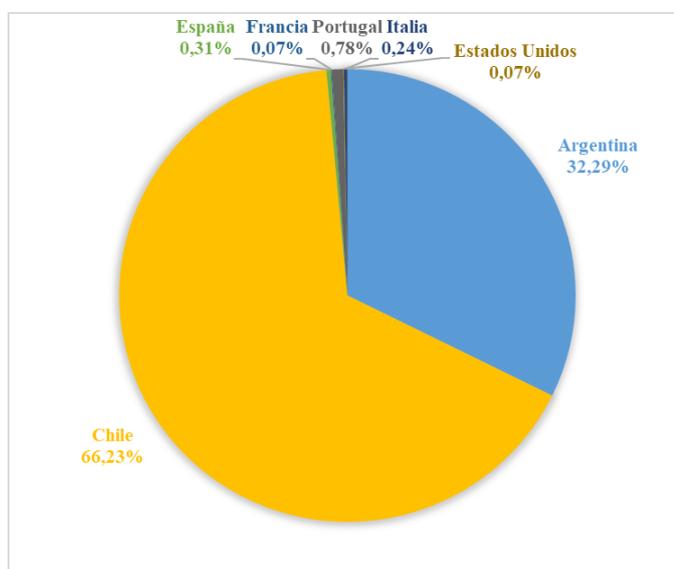
Elaborado por: Autor.

Tal como se observa en el Gráfico 26, para el año 2015 la participación de los países en el rubro *Vinos* continúa siendo encabezada por Chile con el 69,27% del total de importaciones, con un incremento de 8 puntos porcentuales en relación al año precedente. Argentina mantiene su ubicación con el 27,41% del total importado, los otros seis países suman tan solo el 3,32% restante. Las cantidades exactas se detallan en la Tabla No. 8.

En términos generales en el 2015 disminuyó la importación de *Vinos* en un 27,41% con respecto al 2014. En este año Bélgica, Suiza y los Países Bajos no exportaron este licor al Ecuador.

Gráfico 27

Importación de Vinos por país año 2016



Fuente: Banco Central del Ecuador.

Elaborado por: Autor.

En 2016, último año analizado, la importación de *Vinos* aumentó en un 9% en relación al año anterior. En el Gráfico 27 se puede observar que la participación de Chile fundamentalmente y de Argentina casi generan la totalidad de importaciones que realiza el Ecuador, Chile aportó con el 66,23% y Argentina con el 32,39%. El 1,38% restante corresponde a los 5 países que se detallan en la Tabla No 8.

Cabe indicar que en este año Bélgica, Suiza, Alemania y Países Bajos no son países exportadores de *Vino* al Ecuador.

Tabla No. 8

Detalle de importaciones de Vinos				
Países	2013	2014	2015	2016
Alemania	32,00	15,90	35,90	0,00
Argentina	1236,60	2002,40	1304,80	1679,50
Bélgica	0,00	1,40	0,00	0,00
Chile	2890,70	4101,10	3297,30	3444,80
España	29,20	54,10	58,90	16,10
Estados Unidos	180,70	414,60	24,70	3,60
Francia	15,80	32,00	18,80	3,80
Italia	52,20	28,70	10,10	12,30
Países Bajos	2,40	0,00	0,00	0,00
Portugal	2,70	5,20	9,80	40,80
Suiza	0,80	0,00	0,00	0,00

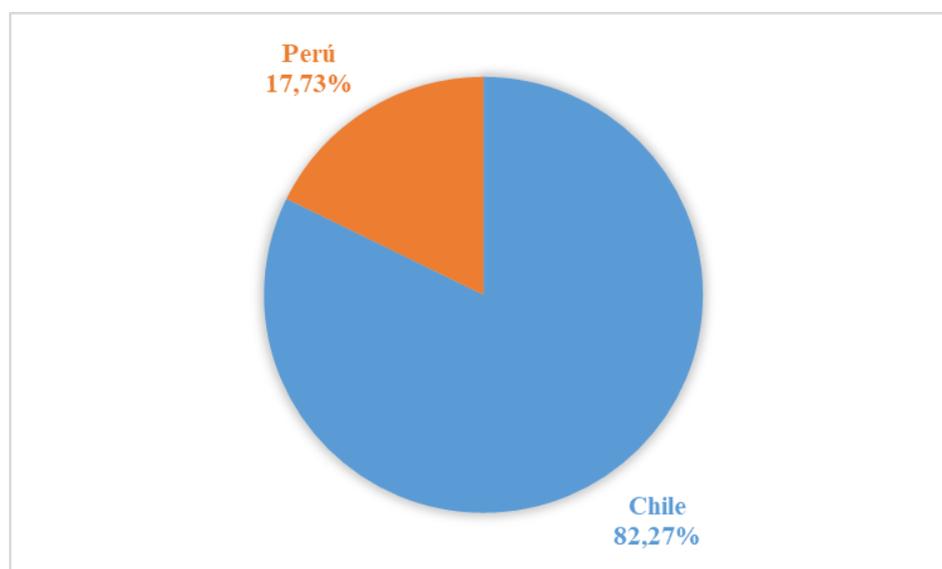
Fuente: Banco Central del Ecuador.

Elaborado por: Autor.

2.7.4 Pisco:

Gráfico 28

Importación de Pisco por país año 2013



Fuente: Banco Central del Ecuador.

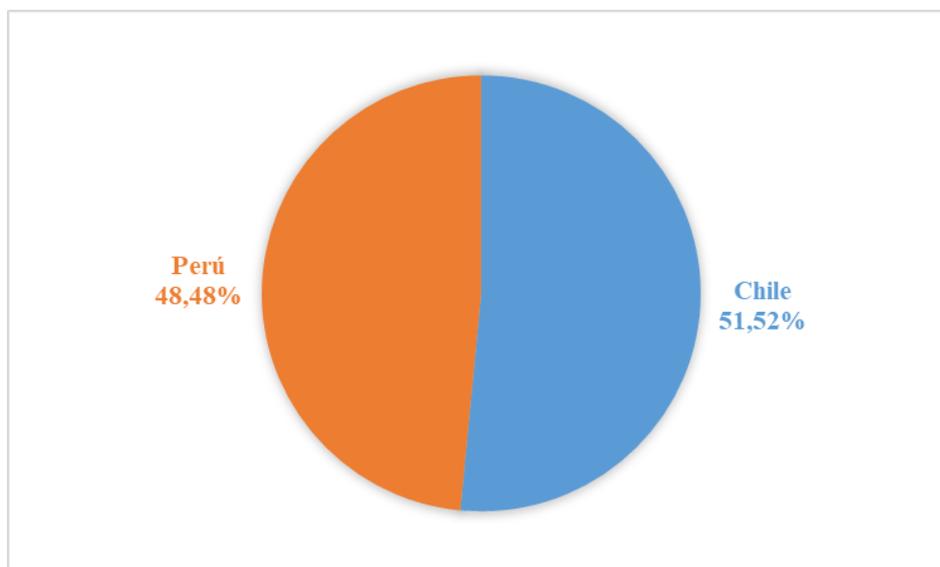
Elaborado por: Autor.

En cuanto al rubro *Pisco*, en el año 2013 Chile es el país que más exportó este licor a Ecuador, representando el 82.17% del total importado en esta partida. Perú también

tuvo una importante participación, 17.73% del total. En la Tabla No. 9 se puede observar la cantidad exacta de toneladas importadas en dicho año.

Gráfico 29

Importación de Pisco por países año 2014



Fuente: Banco Central del Ecuador.

Elaborado por: Autor.

En el año 2014, el gráfico 29 muestra que los mismos países siguen siendo los principales proveedores, con la novedad de que Chile disminuyó al 51,52% y Perú aumentó al 48,48% de participación en el total de importaciones.

Para los años siguientes 2015 y 2016 no se han realizado representaciones gráficas, dado que el único país que exportó *Pisco* al Ecuador fue el Perú. Para mayor detalle de lo expuesto, en la tabla No. 9 se muestran las cantidades de toneladas importadas en dicha partida.

Tabla No. 9

Detalle de importaciones de Pisco				
Países	2013	2014	2015	2016
Chile	23,20	32,20	0,00	0,00
Perú	5,00	30,30	20,80	14,10

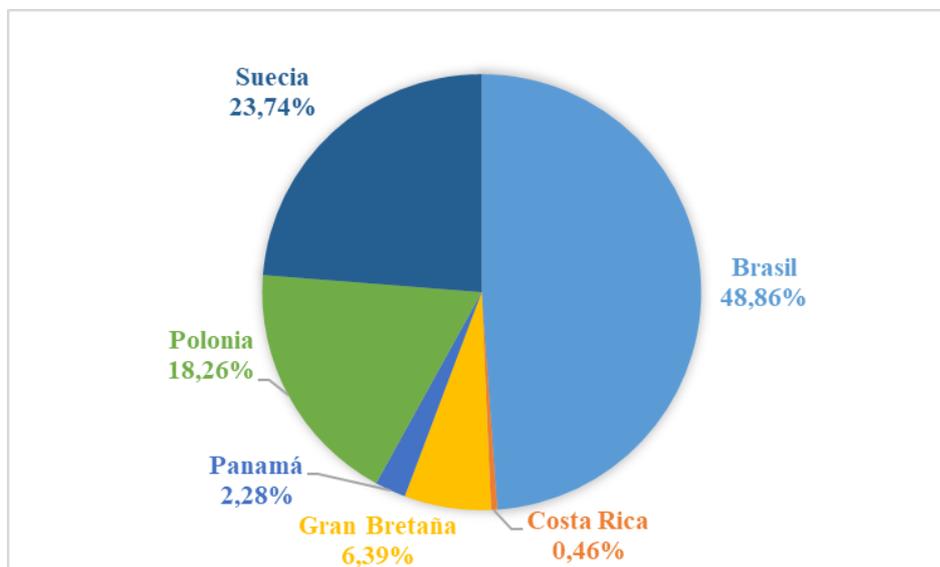
Fuente: Banco Central del Ecuador.

Elaborado por: Autor.

2.7.5 Vodka:

Gráfico 30

Importación de Vodka por país año 2013



Fuente: Banco Central del Ecuador.

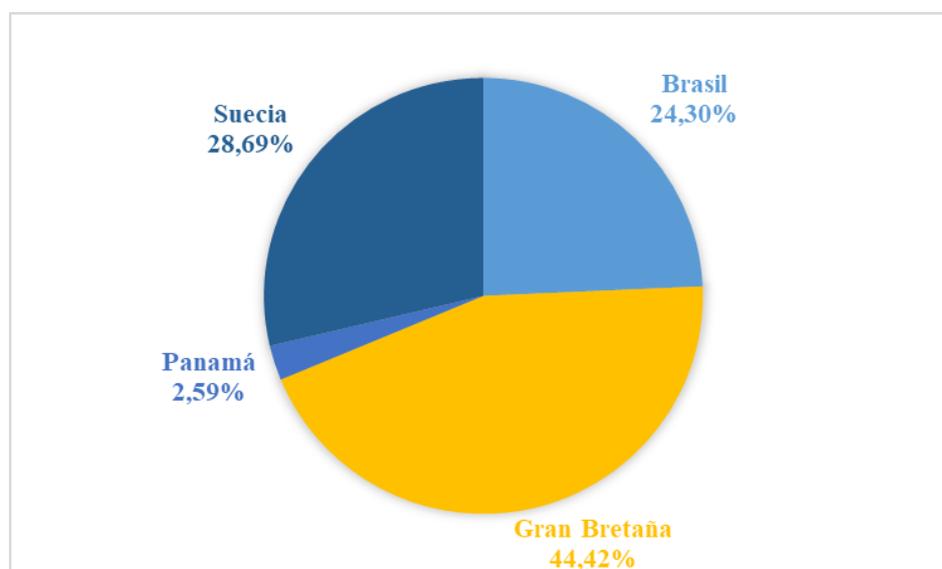
Elaborado por: Autor.

En lo referente a la partida *Vodka*, en el año 2013 Brasil fue el principal exportador de este licor hacia el Ecuador, llegando al 48,86% del total de importaciones de esa partida, luego aparecen Suecia con el 23,74% y Polonia con el 18,26%. Con participaciones menores a la de los países antes nombrados, se aprecia a Gran Bretaña con el 6,39% y también a Panamá y Costa Rica, estos últimos con un aporte inferior al 3%.

En la Tabla No. 10 se expone las cantidades exactas de toneladas importadas.

Gráfico 31

Importación de Vodka por país año 2014



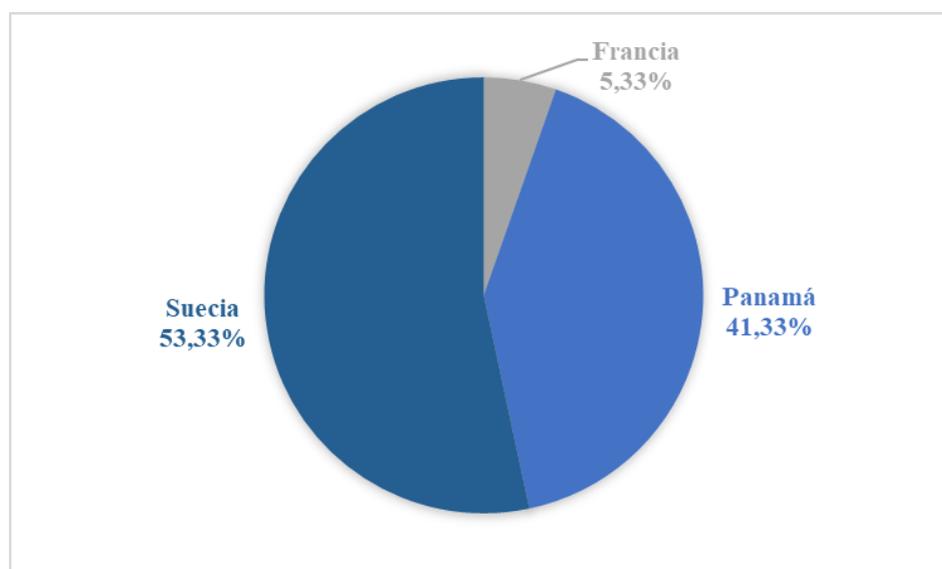
Fuente: Banco Central del Ecuador.

Elaborado por: Autor.

Para el 2014, el gráfico 31 muestra que Gran Bretaña ha pasado a ser el principal exportador de *Vodka* hacia el Ecuador, 44.42% del total de importaciones. Luego aparecen Suecia con el 28.69% y Brasil con el 24.30%. Finalmente, Panamá exportó el 2,59% del requerimiento ecuatoriano en esta partida. La tabla No. 10 expone las cantidades de toneladas importadas.

Gráfico 32

Importación de Vodka por país año 2015



Fuente: Banco Central del Ecuador.

Elaborado por: Autor.

El año 2015, fue el final en las importaciones de *Vodka*, pudiéndose observar que el principal país exportador de esta partida hacia el Ecuador fue Suecia, que llegó al 53.33% del total importado, luego, Panamá representó el 41.33% y Francia solamente el 5.33%.

En la tabla No. 10 se exponen las cantidades de toneladas importadas. Se debe recalcar que en el año 2016 no se realizaron importaciones de *Vodka*.

Tabla No. 10

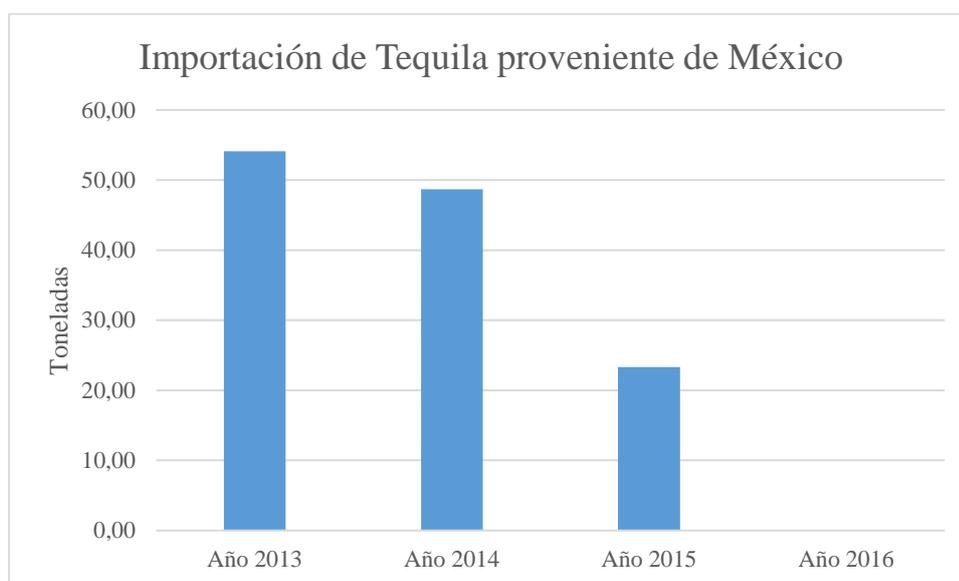
Detalle de importaciones de Vodka				
Países	2013	2014	2015	2016
Brasil	21,40	12,20	0,00	0,00
Costa Rica	0,20	0,00	0,00	0,00
Francia	0,00	0,00	0,40	0,00
Gran Bretaña	2,80	22,30	0,00	0,00
Panamá	1,00	1,30	3,10	0,00
Polonia	8,00	0,00	0,00	0,00
Suecia	10,40	14,40	4,00	0,00

Fuente: Banco Central del Ecuador.

Elaborado por: Autor.

2.7.6 Tequila:

Gráfico 33



Fuente: Banco Central del Ecuador.

Elaborado por: Autor.

Finalmente, el rubro *Tequila y Similares*, a diferencia de las demás partidas analizadas, tienen un solo país exportador: México. En el gráfico 30 se puede observar el comportamiento que tuvo esta partida en el periodo de análisis. El año en el que más importaciones de *Tequila* se realizaron, fue el 2013, año en el que ingresó al país el 42.90% del total importado durante todo el período de estudio, en el año 2014 llegó el

38.62% y en el 2015 el 18.48% restante. Durante el año 2016 no están registradas importaciones de Tequila en el portal del Banco Central del Ecuador.

En la Tabla No. 11 se puede observar la cantidad de toneladas importadas de este licor.

Tabla No. 11

Tequila y Similares México	
Año 2013	54,10
Año 2014	48,70
Año 2015	23,30
Año 2016	0,00

Fuente: Banco Central del Ecuador.

Elaborado por: Autor.

2.8 Síntesis de lo analizado en el capítulo 2

Al concluir este capítulo, se puede sintetizar el análisis efectuado en los siguientes aspectos:

- Las partidas arancelarias correspondientes a *Cervezas Malta y Vinos*, en toneladas importadas fueron las de mayor relevancia, debiéndose destacar que durante los años 2015 y 2016, la primera de ellas decayó drásticamente.
- Al analizar el total anual de toneladas importadas de licor, a través de su clasificación en partidas, ha permitido que se tenga percepciones específicas del comportamiento del mercado de consumo de licores en el Ecuador, a lo largo del período considerado.
- Observar las variaciones registradas en la cantidad de licores importados, en el contexto de la clasificación por partidas establecida, ha posibilitado una visión clara del impacto de la aplicación de salvaguardias arancelarias, tanto sobre la cantidad de licor importado como sobre su influencia en la demanda de cada rubro específico.

- El país que más productos del área licorera exporta hacia el Ecuador resulta ser Francia, sin embargo su aporte en la totalidad de toneladas importadas es marginal, situación que se explica por la limitada demanda de algunos de los productos de esa procedencia y también por su baja participación en las partidas de mayor consumo.
- El mayor proveedor de licor al Ecuador, resulta ser Chile, sobre todo por su predominio en el suministro de *Vinos* y *Vinos Espumosos*. Colombia, en el área de *Cervezas Malta*, México, Argentina, Estados Unidos, Holanda (Países Bajos) y Gran Bretaña, también resultan ser importantes proveedores.

CAPITULO 3

Evaluación de la afectación que han tenido las salvaguardias sobre los productos preseleccionados

3.1 Introducción:

A consecuencia del análisis realizado hasta ahora, se considera oportuno detallar las partidas de importación de licores con mayor significación para el estudio, en el contexto de la preferencia de los consumidores, es decir: *Cervezas Malta, Vino, Vino Espumoso, Pisco, Vodka y Tequila*. Para ello, se ha referido la información obtenida en el portal WEB del Banco Central del Ecuador, a una de las empresas ecuatorianas líder en la importación de licores, “Almacenes Juan Eljuri”, por lo que se estima que los seis rubros a considerarse, seguramente están dentro del listado de mayor consumo o preferencia en el país.

Para cada una de las partidas en estudio, se realizará un análisis de comportamiento mensual, durante el período 2013-2016, anotándose que algunos rubros registran valores importados únicamente hasta el 2015.

Por otra parte, se estima necesario dividir cada uno de los gráficos expuestos en dos etapas temporales, la primera que comprende el período anterior al de la aplicación de salvaguardias y la segunda, después de su aplicación. Cabe señalar que las medidas de aplicación de salvaguardias a la importación de licores entraron en vigencia el día miércoles 11 de marzo de 2015.

3.2 Afección de las salvaguardias sobre la partida *Cervezas Malta*.

Gráfico 34



Fuente: Banco Central del Ecuador.

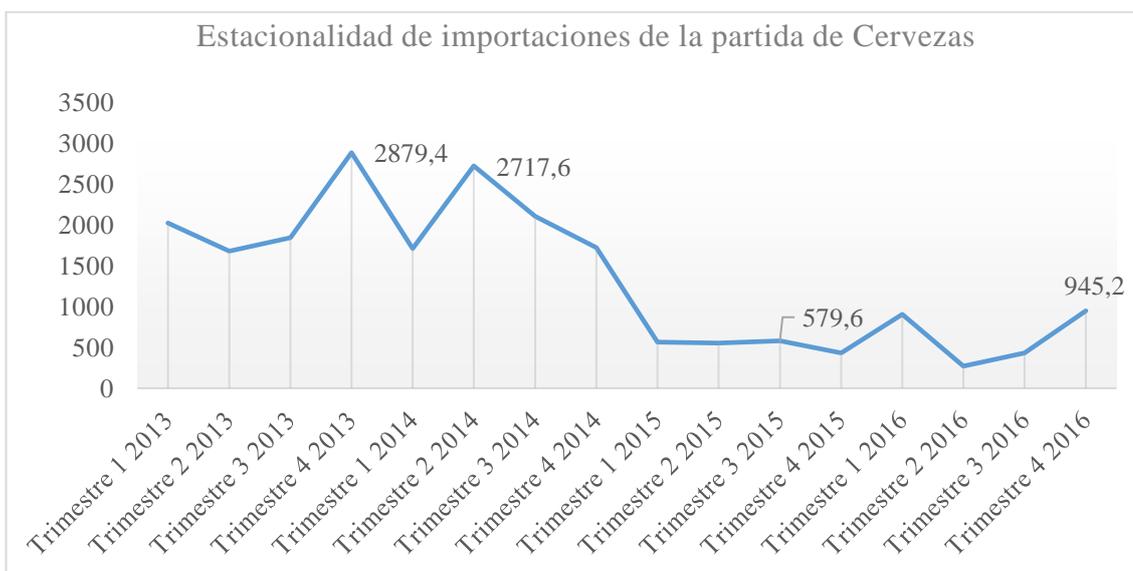
Elaborado por: Autor.

Como lo muestra el Gráfico 34, al analizar la partida *Cervezas Malta* con respecto al límite temporal propuesto, marzo de 2015, se puede observar una marcada diferencia entre estas dos etapas:

En la etapa inicial, período comprendido entre enero de 2013 y febrero de 2015 (26 meses), se observa que se importaron alrededor de 17.000 toneladas, que se traducen en un promedio mensual próximo a las 650 toneladas,

Mientras tanto en la segunda etapa, marzo de 2015 a diciembre de 2016 (22 meses), se importaron cerca de 4.300 toneladas, decayendo drásticamente el promedio mensual importado a menos de 200 toneladas. Situación que demuestra una disminución de las importaciones en el orden del 74,71%.

Gráfico 35



Fuente: Banco Central del Ecuador.

Elaborado por: Autor.

En el gráfico 35 se puede observar que la partida de *Cervezas Malta* no muestra estacionalidad, puesto que, a través del tiempo analizado los picos de importación se produjeron en trimestres diferentes. Así, mientras en el año 2013 el punto más alto se produce en el cuarto trimestre con 2879,4 toneladas, en el año 2014 el segundo trimestre es el que resalta con 2717,6 toneladas, en 2015 el más significativo es el tercer trimestre con tan solo 579,6 toneladas, y finalmente en el 2016, el cuarto trimestre resulta ser el de mayor importación

Cabe señalar que las salvaguardias que se implementaron para este rubro fueron del 25%, medida económica que se tradujo en el alza significativa de los precios al consumidor de cervezas importadas, 35% aproximadamente. (Diario El Universo, 2013)

La medida de salvaguardia aplicada, se estima fue beneficiosa para la industria cervecera nacional, a la vez que alentó a que se constituyan nuevas pequeñas empresas de producción de la denominada “*Cerveza Artesanal*”.

3.3 Afección de las salvaguardias sobre la partida *Vino Espumoso*.

Gráfico 36

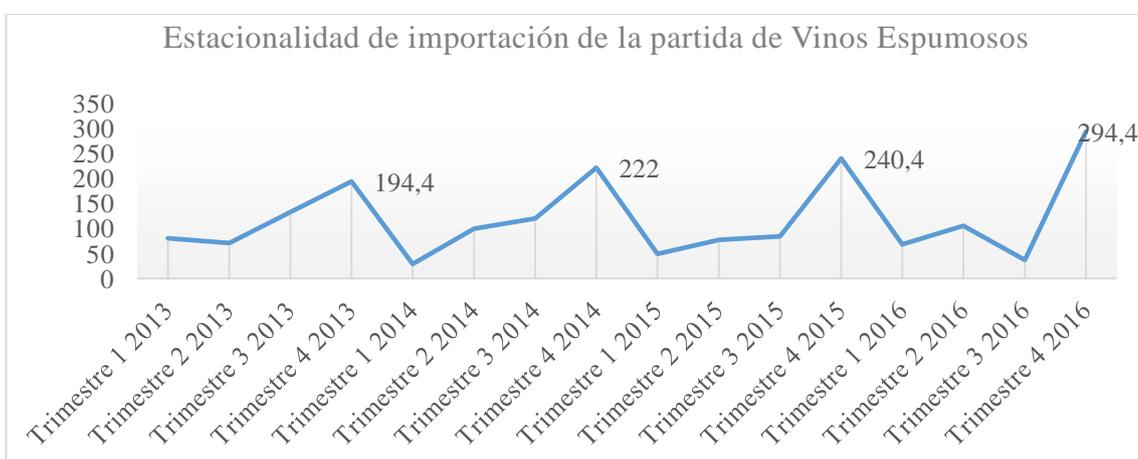


Fuente: Banco Central del Ecuador.

Elaborado por: Autor.

El Gráfico 36, nos muestra que la partida *Vinos Espumosos*, a diferencia del rubro correspondiente a las *Cervezas Malta*, no se afectó por la aplicación de las medidas de salvaguardia del 25%, puesto que se mantuvo estable a lo largo de los dos períodos, aunque con marcadas irregularidades a través de los meses.

Gráfico 37



Fuente: Banco Central del Ecuador.

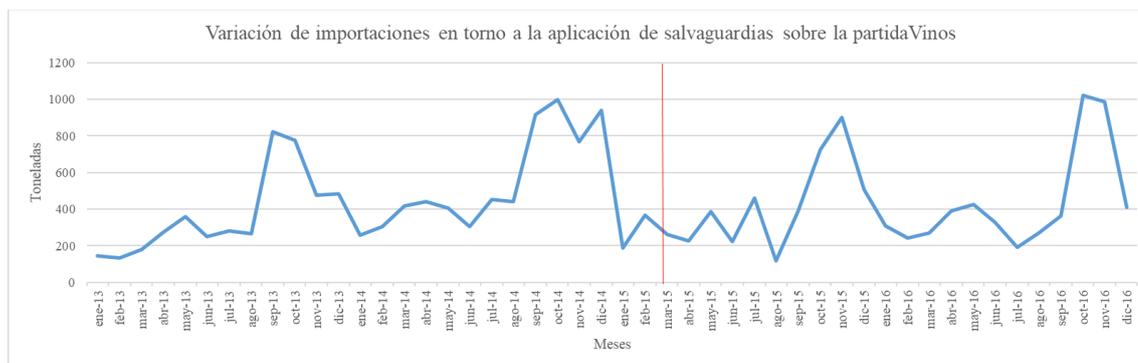
Elaborado por: Autor.

Tal como se aprecia en el Gráfico 37, los *Vinos Espumosos* muestran una estacionalidad notoria, a diferencia de la partida correspondiente a *Cervezas Malta*, puesto que en el cuarto trimestre de cada año de estudio, siempre se genera un pico

más elevado de importación. Evidentemente se nota que la estacionalidad descrita corresponde a las festividades de Navidad y de finales del año.

3.4 Afección de las salvaguardias sobre la partida *Vinos*.

Gráfico 38



Fuente: Banco Central del Ecuador.

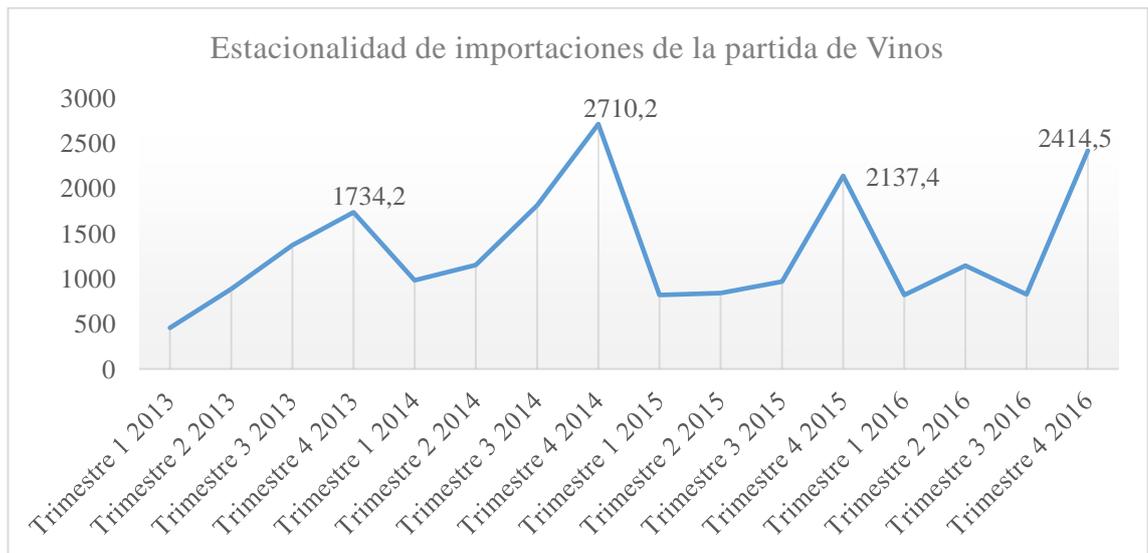
Elaborado por: Autor.

El Gráfico 38 corresponde a *Vinos*. A simple vista se observa un comportamiento semejante para los dos periodos considerados, antes y después de la aplicación de la salvaguardia del 25% establecida por el gobierno ecuatoriano.

Sin embargo, en el segundo período, se debe destacar que el precio de los *Vinos* en promedio se incrementó en un 54% (Diario El Telégrafo, 2017); en tanto, el precio de un producto de gama media creció considerablemente, desde alrededor de US \$20 hasta aproximadamente US \$50. (Diario el Comercio, 2017).

Es menester indicar que las dos últimas partidas en ser analizadas, pueden clasificarse como de productos de mayor consumo en determinadas temporadas, observándose un crecimiento en las importaciones durante el segundo semestre de cada año.

Gráfico 39



Fuente: Banco Central del Ecuador.

Elaborado por: Autor.

En lo referente a la partida **Vinos**, el gráfico 39 muestra una estacionalidad muy similar a la de la partida **Vinos Espumosos**, es decir, en el cuarto trimestre de cada año analizado siempre existe un incremento en las importaciones, puesto que las características de consumo son coincidentes para ambos rubros.

3.5 Afección de las salvaguardias sobre la partida *Pisco*.

Gráfico 40

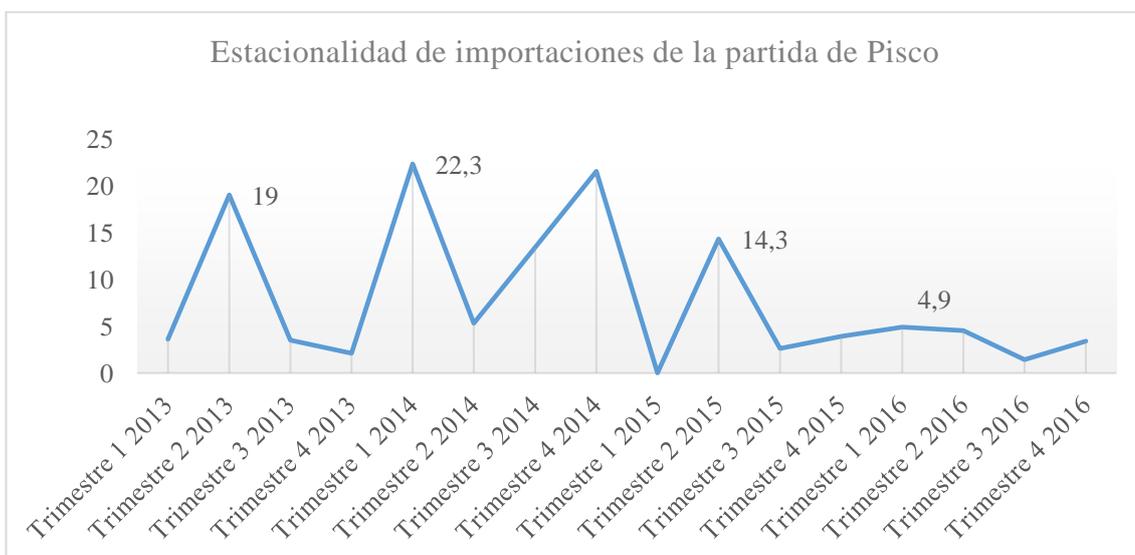


Fuente: Banco Central del Ecuador.

Elaborado por: Autor.

La partida correspondiente a *Pisco* incluye la importación de este licor desde Chile y Perú. Y, tal como lo muestra el Gráfico 40 tuvo escenarios de comportamiento completamente distintos: El primer período, antes de la aplicación de salvaguardias, esta partida registró importaciones de alrededor de 90 toneladas; en tanto para el segundo, luego de la referida aplicación, estas importaciones decayeron drásticamente a 35 toneladas de producto, es decir aproximadamente el 61%.

Gráfico 41



Fuente: Banco Central del Ecuador.

Elaborado por: Autor.

En lo que respecta a estacionalidad, como se puede apreciar en el gráfico 41, no existen variaciones en trimestres específicos durante los años de análisis, por lo que se concluye que esta partida no se caracteriza por tener ocasiones de consumo específicas.

3.6 Afcción de las salvaguardias sobre la partida *Vodka*.

Gráfico 42



Fuente: Banco Central del Ecuador.

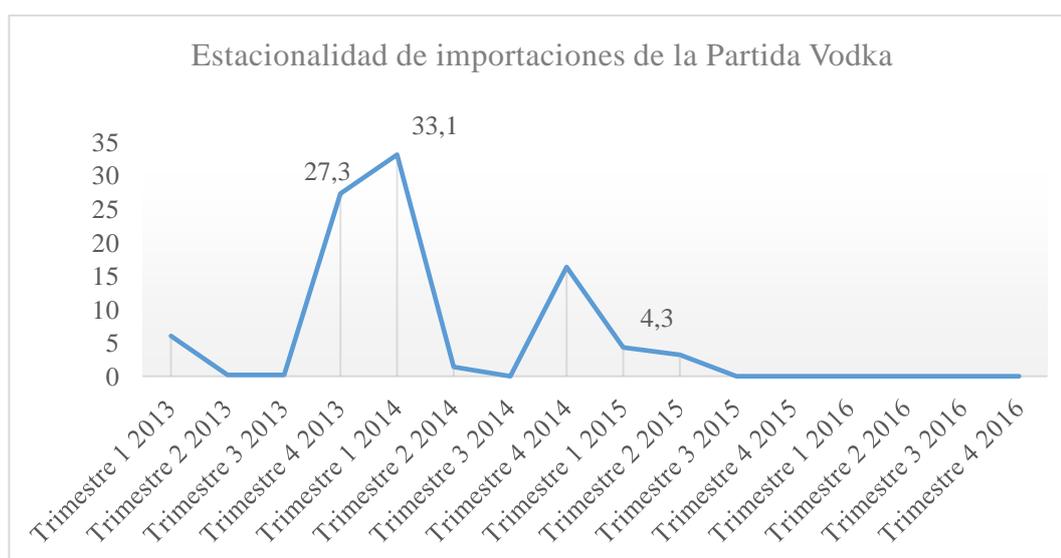
Elaborado por: Autor.

En el Gráfico 42 se puede observar el decrecimiento significativo de la importación de la partida para *Vodka*, luego de la aplicación de medidas de salvaguardia, puesto que al sumar las importaciones anteriores al mes de marzo de 2015, estas llegaron

aproximadamente a 90 toneladas, para decaer aproximadamente el 90% para el segundo periodo de estudio, 7,5 toneladas de licor importado. Es propicio aclarar que el segundo lapso abarca unicamente hasta febrero de 2015, puesto que en el 2016, no se registran importaciones del producto.

La aplicación de medidas de salvaguardia sobre este producto, ocasionó una drástica disminución de las importaciones, y por lo tanto que la oferta disponible de Vodka en el mercado se reduzca, ocasionando un incremento de precios adicional al de la carga impositiva. A manera de ejemplo se puede citar que una botella, de determinada marca, que tenía un costo de US \$26,5 incrementó su valor de venta al público hasta llegar a los US \$62,00 (sesenta y dos dólares americanos), es decir aproximadamente un incremento del 135%. (Diario el Telégrafo, 2017)

Gráfico 43



Fuente: Banco Central del Ecuador.

Elaborado por: Autor.

Como se puede observar en el Gráfico 43, los trimestres registrados en cada año del estudio, no reflejan estacionalidad alguna, ya que en el 2013, el pico más alto de importación fue de 27,3 toneladas en el cuarto trimestre, y para el siguiente año, el primer trimestre fue el que generó mayor importación, 33,1 toneladas. Con referencia al 2015, el trimestre primero fue el más relevante, pero con tan solo 4,1 toneladas importadas.

3.7 Afección de las salvaguardias sobre la partida *Tequila*.

Gráfico 44

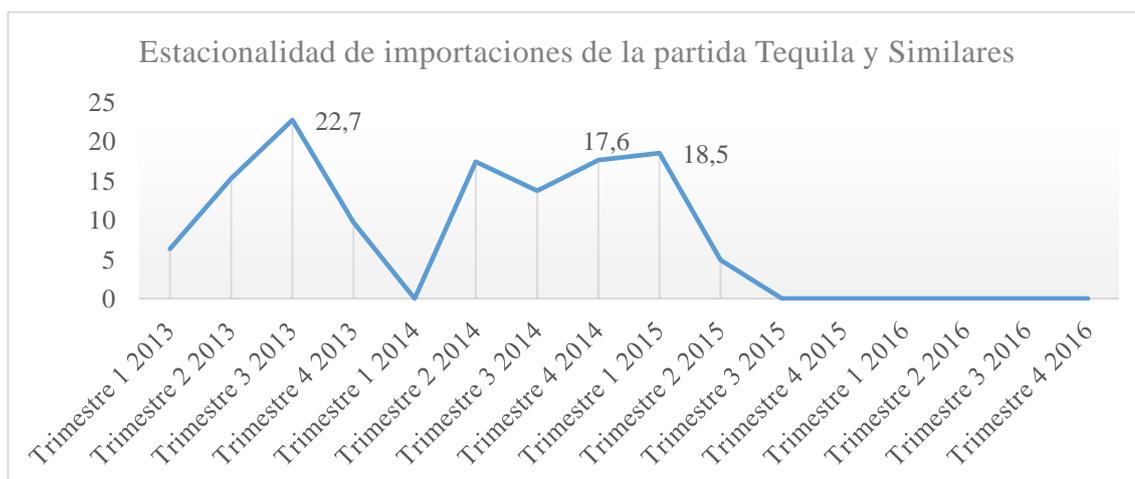


Fuente: Banco Central del Ecuador.

Elaborado por: Autor.

Como última partida analizada está el *Tequila*. El Gráfico 44 expone los dos períodos considerados, antes de la aplicación de salvaguardias, hay varios meses del primer período considerado en los que se registran picos de importación, los mismos que sumados llegarán aproximadamente a 100 toneladas hasta marzo del 2015, luego de la aplicación de la mediada arancelaria, las importaciones decrecieron sustancialmente hasta caer a cero a partir del mes de mayo del mismo año. Para el año 2016 no existen registros de importaciones en esta partida.

Gráfico 45



Fuente: Banco Central del Ecuador.

Elaborado por: Autor.

El Gráfico 45 permite observar que el rubro de **Tequila y Similares**, en cuanto a su estacionalidad, se puede decir que es nula, ya que a través de los años de análisis, 2013-2016, ningún trimestre muestra coincidencias con similares. Anotándose que los picos de toneladas importadas se generaron en el tercer trimestre del 2013, cuarto trimestre del 2014 y primer trimestre del 2015, respectivamente.

3.8 Síntesis de lo analizado en el Capítulo 3

Al concluir este capítulo, se puede sintetizar el análisis efectuado en los siguientes aspectos:

- A raíz de la aplicación de las medidas de salvaguardia a la importación de licores, se puede observar que, en términos generales, cayó de manera drástica, al punto que algunos de ellos prácticamente dejaron de ser requeridos.
- Las importaciones de **Vino y Vino Espumoso**, no sufrieron mayor variación, a pesar de que la aplicación de las medidas ocasionó un importante incremento de precios al consumidor.
- La estacionalidad en el consumo de vinos y vinos espumosos, resulta ser un factor determinante en la demanda de esos licores, puesto que el nivel de las importaciones comienza a crecer en el segundo semestre de cada año, hasta alcanzar los picos más elevados en cada cuarto trimestre. Situación que se explica

porque estos licores son tradicionalmente consumidos en las festividades de Navidad y fin de año.

- La variación en el nivel de importaciones de los diferentes productos analizados, reflejo de la demanda del mercado, podría explicarse por tres factores que se considera son determinantes: **La estacionalidad de su consumo**, como se citó; **el nivel económico de los consumidores**, puesto que el consumo de vinos, se estima, está asociado con las costumbres de la población con mayores recursos, en tanto la cerveza es consumida por gran parte de la población; y, **la potencialidad de sustituir el producto importado** con licores de producción nacional.

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

Las salvaguardias a la importación de productos, entre ellos los licores, fueron implementadas para limitar la salida de divisas, con el propósito de lograr equilibrio en la balanza comercial del país. Estas medidas entraron en vigor en el mes de marzo de 2015, y su aplicación fue programada para un tiempo determinado. Los efectos y consecuencias que estas cargas impositivas ocasionaron, en el contexto del estudio efectuado, se describen en lo sucesivo:

- La restricción de importaciones mediante la aplicación de salvaguardias, ha favorecido a la producción nacional de determinados productos, puesto que el consumidor ha buscado alternativas para sustituir a los importados. Un ejemplo de esto, constituye el florecimiento de pequeñas industrias de producción de cervezas artesanales, cuyo consumo ha sustituido, en parte importante, al de las cervezas de procedencia extranjera.
- Las importaciones de licores durante el período estudiado, 2013-2016, disminuyeron en aproximadamente 6.300 toneladas, que representan un decrecimiento del 39.3%, en relación al año 2013. Esta situación evidentemente limitó de manera importante la salida de Dólares de la economía ecuatoriana.
- En el mercado de licores, se considera sufrió importantes modificaciones, puesto que los precios elevados impulsaron a los consumidores a buscar alternativas de menor costo, razón por la que disminuyó ostensiblemente la demanda de Vodka, Pisco y Tequila, con la consiguiente caída de las importaciones correspondientes a esas partidas.
- Si bien, la aplicación de salvaguardias disminuyó la salida de divisas al limitar las importaciones, también limitó la demanda de licores debido al importante incremento de sus precios al consumidor, esta situación a su vez significó menos ingresos para el fisco por concepto de cargas impositivas.
- Los licores que se destacaron entre los demás, por la cantidad de toneladas importadas durante el período de análisis, fueron las Cervezas y los Vinos.

Situación que se explica por la cultura de consumo y las costumbres que caracterizan a la población ecuatoriana.

- Al analizar el total de importaciones licoreras realizadas durante los años estudiados, se puede apreciar que la implementación de las salvaguardias impactó también sobre la oferta de productos extranjeros, ya que al crecer los costos de importación, el valor de venta de algunos productos se incrementó sustancialmente, haciendo poco atractiva su comercialización. Lo expresado se demuestra con la caída de las importaciones de algunos licores, prácticamente a cero.

RECOMENDACIONES BASADAS EN EL ESTUDIO

- Crear conciencia en la población sobre la necesidad de consumir productos nacionales, implementado campañas como: “*Mucho mejor si es hecho en Ecuador*”, ya que al crecer la demanda de esos productos, también crecen las empresas que los generan, y con ello se reactiva la economía del país.
- Las salvaguardias que ha futuro podrían implementarse, se estima deberían ser aplicadas únicamente para aquellos productos o bienes, cuya importación pueda afectar de manera directa a las industrias nacionales; de esta manera, los consumidores no se verían afectados por el alza de precios en todos los bienes del mercado, sino únicamente en aquellos productos sustitutos de los que ya dispone el país.
- A futuro, se estima, deberían ser implementadas herramientas que permitan conocer el impacto que genera la aplicación de medidas de salvaguardia, es decir no medir únicamente el aumento o disminución del volumen de importaciones o variaciones de precios al consumidor, sino también otros factores relevantes como el desempleo o la pobreza.
- Finalmente, se recomendaría que las salvaguardias sean medidas de carácter transitorio, puesto que tal como su concepto lo indica, son restricciones impuestas al comercio por un tiempo limitado, y solo hasta superar una determinada situación.

BIBLIOGRAFÍA

- Acosta, A. (2012). *Breve Historia Económica del Ecuador*. Quito: Corporación Editora Nacional.
- Aduana del Ecuador SENA. (s.f.). Obtenido de <https://www.aduana.gob.ec/para-importar/>
- Asamblea constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Obtenido de Constitución de la República del Ecuador: http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion_de_bolsillo.pdf
- Ballesteros, A. J. (2002). *Comercio Exterior: Teoría y Práctica*. Murcia: Universidad de Murcia.
- Banco Central del Ecuador. (Febrero de 2017). *Banco Central del Ecuador*. Obtenido de <https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/SectorExterno/BalanzaPagos/balanzaComercial/ebc201702.pdf>
- Banco Central del Ecuador. (s.f.). *Banco Central del Ecuador*. Obtenido de Banco Central del Ecuador: <https://contenido.bce.fin.ec/documentos/PublicacionesNotas/Catalogo/IEMensual/metodologia/nm-bpe.pdf>
- Benavides, G. (Agosto de 2013). *Repositorio de la pontificia universidad catolica de Guayaquil*. Recuperado el 5 de MAYO de 2017
- Cando, K., & Tapia, S. (Diciembre de 2015). *Repositorio Universidad de Guayaquil*. Recuperado el 6 de MAYO de 2017
- Caraveo, J. A. (2016). *Comercio exterior y Aduanas*. México.
- Carbaugh, R. J. (2009). *Economía Internacional*. México D.F: Cengage Learning.
- Caribe, C. E. (1998). *Cepal y la teoría de la industrialización*. Recuperado el 6 de Mayo de 2017
- Cavazos Lerma, M. (1982). Obtenido de <http://www.redpolitica.mx>.
- Comisión Económica para América latina y el Caribe. (s.f.). *Cepal y la teoría de la industrialización*. Recuperado el 6 de Mayo de 2017
- Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, copci*. (05 de mayo de 2015). obtenido de código organico de la producción, comercio e inversiones, copci: http://www.aduana.gob.ec/files/pro/leg/tra/a2_may_2015_COPCI.pdf
- COPCI*. (29 de Diciembre de 2010). Obtenido de Código Organico de La Producción, Comercio e Inversiones: <https://www.aduana.gob.ec/wp-content/uploads/2018/01/COPCI.pdf>

- Diario el Comercio. (27 de julio de 2017). *Arancel de 433 artículos aún no llega al techo*, págs. <http://www.elcomercio.com/actualidad/arancel-articulos-importacion-pablocampana-omc.html>.
- Diario el Telégrafo. (5 de Mayo de 2017). El desmantelamiento de salvaguardias inició en abril y concluirá en junio. págs. <http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/economia/8/el-precio-de-las-motos-se-redujo-hasta-en-el-65>.
- Diario el Universo. (23 de 05 de 2013). *En Guayaquil se siente el aroma a cerveza*, págs. <https://www.eluniverso.com/noticias/2013/05/22/nota/946891/guayaquil-se-siente-aroma-cerveza>.
- Feenstra Davis, R. (2011). *Comercio Internacional*. Barcelona: Reverté.
- Garita, R. (29 de Noviembre de 2006). *Gestopolis*. Recuperado el 5 de Mayo de 2017
- Guayasamín, F. (2016). *Correlación entre el Código de la Producción, Comercio e Inversiones, y sus Reglamentos*. Quito: Edarsi .
- Hill, C. (2011). *Negocios Internacionales*. México, Bogotá, Buenos Aires, Caracas, etc. : Mc graw hill.
- Huesca Rodriguez, C. (2012). *Comercio Internacional*. México: Red Tercer Milenio.
- Krugman, P., Obstfeld, M., & Meltz, M. (2012). *Economía Internacional*. Madrid: Pearson.
- León, J. C. (2016). *Repositorio UESS*. Recuperado el 6 de Mayo de 2017
- Ministerio de Comercio Exterior. (2014). Obtenido de Ministerio de Comercio Exterior: <http://www.comercioexterior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/04/INFORME-RENDICION-DE-CUENTAS-2014.pdf>
- Ministerio de Comercio Exterior. (2016). *NOTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN AL CRONOGRAMA DE DESMANTELAMIENTO*. Quito: OMC.
- Ministerio de industrias y productividad. (14 de agosto de 2014). *servicio ecuatoriano de normalizacion*. obtenido de servicio ecuatoriano de normalizacion: <http://www.normalizacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/09/rte-206.pdf>
- Ministerio de Comercio Exterior. (2015). *Resolucion 011-2015*. Quito: Ministerio de Comercio Exterior.
- Ordoñez Iturralde, D. (2012). *Observatorio De La Economía Ecuatoriana*. Obtenido de El Comercio Exterior del Ecuador: análisis del intercambio de bienes desde la colonia hasta la actualidad: <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/2012/>
- Organización de los Estados Americanos. (2017). *SICE*. Recuperado el 23 de octubre de 2017, de Sistema de Informacion sobre Comercio Exterior.

- Organización Mundial del Comercio.* (s.f.). Recuperado el 06 de Mayo de 2017, de Organización Mundial del Comercio.
- Organización Mundial del Comercio.* (s.f.). Recuperado el 06 de Mayo de 2017, de Organización Mundial del Comercio.
- Organización Mundial del Comercio.* (s.f.). Recuperado el 06 de Mayo de 2017, de Organización Mundial del Comercio:
https://www.wto.org/spanish/tratop_s/safeg_s/safeg_info_s.htm
- Pelet Redón, C. (2001). *Etapas de madurez de la escuela clásica.* Universidad de Zaragoza.
- Pereyra, D. M. (2015). Libremercado vs. Proteccionismo. *Revista de Investigación del departamento de Humanidades y Ciencias Sociales. Universidad Nacional de la Matanza., 1(7).*
- Pro Ecuador.* (2017). Recuperado el 20 de Septiembre de 2017, de Instituto de Promoción de exportaciones e inversiones.
- Reglamento al COPCI.* (29 de Diciembre de 2010). Obtenido de Reglamento al COPCI: http://www.aduana.gob.ec/files/pro/leg/ccop/S351_20101229.pdf
- Reglamento al COPCI.* (17 de marzo de 2017). Recuperado el 25 de Octubre de 2017, de Reglamento al COPCI.
- Rivera Ríos, M. A. (30 de Julio de 2017). Obtenido de <http://www.redalyc.org/html/267/26700206/>
- Secretaría General de la Comunidad Andina. (26 de Enero de 2009). *Resolución 466 del Consejo de Comercio Exterior.* Obtenido de <http://intranet.comunidadandina.org/Documentos/DInformativos/SGdi914.pdf>